



PEREIRA  
150  
AÑO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACION MINIMA CUANTIA

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- a. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- b. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."
- c. Que para dar cumplimiento a su objeto social y al plan de acción trazado para el año 2013, se hace necesario que los funcionarios cuenten con los equipos y accesorios tecnológicos que permitan lograr una actividad mas eficiente en la prestación del servicio, permitiendo la realización de las labores de forma eficaz y oportuna, generando una atención adecuada al usuario y logrando la diligencia en las actuaciones de la entidad.
- d. Que se requieren computadores, licencias, discos duros internos, video bin, entre otros, que se encuentren actualizados en sus contenidos y funcionamientos, razón





por la cual se hace necesario contratar a una persona jurídica o natural que cuente con las disponibilidad para realizar la entrega requerida.

e. Que los ítems requeridos son:

- discos duros internos (pc`s dañados) - instalación sata 250gb (7.200rpm) - incluye instalación de hardware y software.
- Discos duros internos (reserva) sata 250gb (7.200rpm) - incluye instalación de software.
- Computador de escritorio procesador intel corei3 (3mb caché y 3.30 ghz), memoria ram 4gb ddr3 (1600mhz y 1dimm), disco duro sata de 500gb (7200rpm y 3.5"), gráficos integrados, lector de tarjetas, adaptador de red 10/100/1000, unidad de 16x sata (dvd+/- rw), audio integrado de 5.1, mini tarjeta inalámbrica dw 1506 (802.11b/g/n), cable de corriente, mouse, teclado, cable vga, monitor de 20" led (pantalla amplia vga, dvi-d), licencia windows 8 64 bit (español).
- Licencia office hogar y empresas 2013 incluye: word, excel, power point, one note y Outlook.
- Licencia antivirus (nueva) kaspersky antivirus 2013
- Licencias kaspersky (renovación) kaspersky antivirus 2013
- Video beam inalámbrico número de pixeles: 1.024.000 dots x 3 (1280x800)lcds, brillo color: 3000 lumens, brillo blanco: 3000 lumens, proporción: 16:10 (soporta 4:3 y 16:9), resolución nativa: 1280 x 800 (wxga), tamaño: 640 x 480 (vga); 800 x 600 (svga); 1024 x 768 (xga); 1280 x 1024 (sxga); 1400 x 1050 (sxga+); 1440 x 900 (wxga+); 1680 x 1050 (wsxga+); 1600 x 1200 (uxga), tipo lámpara: 230 w uhe, tiempo de vida lámpara: 4000 horas, distancia proyección: 30" - 300" (2.2` - 26.8`), corrección keystone automática: ±20 grados horizontales y ±30 grados vericales, usb plug and play compatible con pc y mac, contraste: mayor a 2000:1, reproducción de colores: 16.77 millones, zoom manual, numero f: 1.58- 1.7, distancia focal: 13.52 - 16.22 mm, zoom óptico 1.0 - 1.2, rendimiento pantalla: 480 lineas ntsc y 576 lineas pal, señal de entrada: ntsc / ntsc4.43 / pal / m-pal / n-pal / pal60 / secam sdtv / hdtv, interfaces: computador / videocomponente: mini d-sub hd 15 pin x 1, composición video: rca x 1, entrada audio: mini stereo x 1, tipo usb tipo b x 1: (pantalla usb con audio y mouse 7 / control keyboard), usb tipo a x 1 (para memoria usb), hdmi, módulo lan inalámbrico: 802.11 b/g/n, parlantes: 1w mono, señal audio: 500 mv ms / 47k ohm, temperatura de operación: 41° a 95° f (5° a 35°c), suministro voltaje energía: 100 - 240 v ± 10%, 50/60 hz ac, consumo energía: 322 w, control remoto: ±60 grados frontales derecha izquierda, ±30 grados posteriores derecha izquierda, ±30 grados frontales arriba abajo, ±30 grados posteriores arriba abajo.
- Disco duro externo (1 tera) plug and play, soporta desde windows xp, 1 terabyte de almacenamiento, usb 2.0 y 3.0, cable usb 3.0 (compatible con usb 2.0)
- Licencia fortigate renovación licencia firewall fortigate fg60b (incluye configuración inicial y soporte por el resto de la vigencia 2013)





**2. RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 de fecha 11 de abril de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212102 "compra de equipos".

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETIVOS DEL CONTRATO**

El desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar se requiere la contratación de personas jurídicas o naturales que tengan capacidad para suministrar equipos y accesorios tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos realizados por "INFIPEREIRA".

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que sea el necesario para su ejecución.

**OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar la compra de equipos y accesorios tecnológicos para el instituto de fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de compra, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con la entrega de implementos de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto De Fomento Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA"

La circunstancia de que esta actividad no la pueda ejecutar la entidad, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato, por lo tanto su régimen de aplicación será el establecido en el decreto 734 de 2012 numeral 3.5.2, Ley 1474 de 2011 y el Decretos 019.





**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

**PLAZO**

Tres (3) meses o hasta agotar cuantía, contados a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás personas jurídicas y/o naturales que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

El valor estimado de la contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

**Forma de pago.** Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

**5. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo con el presente análisis y la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 3.

*[Handwritten signature of Javier Monsalve Castro]*  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

*[Handwritten signature of Andrés Alberto Chica Torres]*  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

*[Handwritten signature of Diana Vanessa Villá Franco]*  
**DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO**  
Directora Técnica Jurídica

PROYECTO: *[Handwritten signature]*  
LMAA





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit. 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 88**

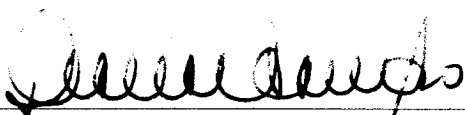
Fecha expedición 11/04/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **10.000.000,00**

Son: Diez Millones Pesos M/Cte.  
Objeto: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA COMPRAR EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿

Observaciones

Nro. Disponibilidad 88

Rubro	212102--	Compra de Equipos	Valor	10.000.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		



---

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 11/04/2013



PEREIRA  
150  
AÑO

## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 008

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el siguiente proceso de contratación:

### 1.1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto del Contrato:** COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

**Lugar de Ejecución:** Municipio de Pereira - Risaralda de conformidad con la programación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera.

**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

**Forma de Pago:** Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

**Garantías exigibles:** teniendo en cuenta el valor y el objeto a contratar no se requerirán garantías. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 en su Artículo 3.5.7 que dispone las garantías no serán obligatorias en la presente modalidad de contratación.

**3. PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) incluido IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA en cumplimiento de lo anterior expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 85 del 9 de Abril de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212101 "materiales y suministros".

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos obligatoriamente:





- Certificación de Cámara y Comercio si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Hoja de vida de la función pública de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función pública de persona natural
- Registro mercantil, si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta
- Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural
- Acreditar experiencia (mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.
- 1 Oferta original con la totalidad de los ítems requeridos por a entidad que se radicara en el domicilio de INFIPEREIRA en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios, teléfono)

### 5. FACTOR DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PRECIO	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DISCOS DUROS INTERNOS (PC'S DAÑADOS) - INSTALACIÓN	SATA 250GB (7.200RPM) - INCLUYE INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE	2		
DISCOS DUROS INTERNOS (RESERVA)	SATA 250GB (7.200RPM) - INCLUYE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	2		
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	PROCESADOR INTEL COREI3 (3MB CACHÉ Y 3.30 GHZ), MEMORIA RAM 4GB DDR3 (1600MHZ Y 1DIMM), DISCO DURO SATA DE 500GB (7200RPM Y 3.5"), GRÁFICOS INTEGRADOS, LECTOR DE TARJETAS, ADAPTADOR DE RED 10/100/1000, UNIDAD DE 16X SATA (DVD+/- RW), AUDIO INTEGRADO DE 5.1, MINI TARJETA INALÁMBRICA DW 1506 (802.11B/G/N), CABLE DE CORRIENTE, MOUSE, TECLADO, CABLE VGA, MONITOR DE 20" LED	2		





	(PANTALLA AMPLIA VGA, DVI-D), LICENCIA WINDOWS 8 64 BIT (ESPAÑOL)			
LICENCIA OFFICE	OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2013 INCLUYE: WORD, EXCEL, POWER POINT, ONE NOTE Y OUTLOOK	2		
LICENCIA ANTIVIRUS (NUEVA)	KASPERSKY ANTIVIRUS 2013	2		
LICENCIAS KASPERSKY (RENOVACIÓN)	KASPERSKY ANTIVIRUS 2013	24		
VIDEO BEAM INALÁMBRICO	NÚMERO DE PÍXELES: 1.024.000 DOTS X 3 (1280X800)LCDs, BRILLO COLOR: 3000 LUMENS, BRILLO BLANCO: 3000 LUMENS, PROPORCIÓN: 16:10 (SOPORTA 4:3 Y 16:9), RESOLUCIÓN NATIVA: 1280 X 800 (WXGA), TAMAÑO: 640 x 480 (VGA); 800 x 600 (SVGA); 1024 x 768 (XGA); 1280 x 1024 (SXGA); 1400 x 1050 (SXGA+); 1440 x 900 (WXGA+); 1680 x 1050 (WSXGA+); 1600 x 1200 (UXGA), TIPO LÁMPARA: 230 W UHE, TIEMPO DE VIDA LÁMPARA: 4000 HORAS, DISTANCIA PROYECCIÓN: 30" - 300" (2.2' - 26.8'), CORRECCIÓN KEystone AUTOMÁTICA: ±20 GRADOS HORIZONTALES Y ±30 GRADOS VERICALES, USB PLUG AND PLAY COMPATIBLE CON PC Y MAC, CONTRASTE: MAYOR A 2000:1, REPRODUCCIÓN DE COLORES: 16.77 MILLONES, ZOOM MANUAL, NUMERO F: 1.58- 1.7, DISTANCIA FOCAL: 13.52 - 16.22 MM, ZOOM ÓPTICO 1.0 - 1.2, RENDIMIENTO PANTALLA: 480 LINEAS NTSC Y 576 LINEAS PAL, SEÑAL DE ENTRADA: NTSC / NTSC4.43 / PAL / M- PAL / N-PAL / PAL60 / SECAM SDTV / HDTV, INTERFACES: COMPUTADOR / VIDEOCOMPONENTE: MINI D-SUB HD 15 PIN X 1, COMPOSICIÓN VIDEO: RCA X 1, ENTRADA AUDIO: MINI STEREO X 1, TIPO USB TIPO B X 1: (PANTALLA USB CON AUDIO Y MOUSE 7 / CONTROL KEYBOARD), USB TIPO A X 1 (PARA MEMORIA USB), HDMI, MÓDULO LAN INALÁMBRICO: 802.11 B/G/N, PARLANTES: 1W MONO, SEÑAL AUDIO: 500 MV MS / 47K OHM, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 41° A 95° F (5° A 35°C), SUMINISTRO VOLTAJE ENERGÍA: 100 - 240 V ± 10%, 50/60 HZ AC, CONSUMO ENERGÍA: 322 W, CONTROL REMOTO: ±60 GRADOS FRONTALES DERECHA	1		





PEREIRA,  
150  
AÑO

	IZQUIERDA, ±30 GRADOS POSTERIORES DERECHA IZQUIERDA, ±30 GRADOS FRONTALES ARRIBA ABAJO, ±30 GRADOS POSTERIORES ARRIBA ABAJO.			
DISCO DURO EXTERNO (1 TERA)	PLUG AND PLAY, SOPORTA DESDE WINDOWS XP, 1 TERABYTE DE ALMACENAMIENTO, USB 2.0 Y 3.0, CABLE USB 3.0 (COMPATIBLE CON USB 2.0)	1		
LICENCIA FORTIGATE	RENOVACIÓN LICENCIA FIREWALL FORTIGATE FG60B (INCLUYE CONFIGURACIÓN INICIAL Y SOPORTE POR EL RESTO DE LA VIGENCIA 2013)	1		
<b>TOTAL</b>				\$

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título III Capítulo V del Decreto 734 de 2012, que en su artículo 3.5.1. dispone que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, se registrarán exclusivamente por las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone en su literal c) que la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

### 6.1 CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el párrafo 1º del numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, así como las circunstancias que se describen a continuación.

1. Cuando la oferta inicial de precio supere el presupuesto oficial asignado.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.
5. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente invitación.
7. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.





## 6.2 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
2. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
3. Se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la contratación.
4. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el
5. numeral anterior.
6. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

PARÁGRAFO: La declaratoria de desierto de la contratación pública se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y se notificará a los proponentes conforme lo establece la normatividad legal vigente

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Termino para la publicación de la invitación	23 de abril de 2013
Término para presentar la oferta	25 de abril de 2013 hasta las 11:00 am
Publicación del acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas	26 de abril de 2013
Termino para evaluar las propuestas	29 de abril de 2013
Termino para la publicación de la evaluación	30 de abril de 2013
Termino para presentar observaciones a la evaluación	2 de mayo de 2013
Termino para la publicación en el Secop de las respuestas a las observaciones simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta	3 de mayo de 2013
Suscripción del contrato	Desde la adjudicación hasta el día 6 de mayo de 2013

La modificación a la invitación se realizará a través de adendas. Las cuales se podrán publicar con un día de anticipación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda o el aviso modificatorio deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria, según el caso.





PEREIRA  
150  
AÑO

Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 8:00 a. m., a 7:00 p. m.

#### 7. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas el día 24 de abril de 2013 hasta las 11:00 am, con los documentos referenciados personalmente en la calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún piso 22.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

Reviso:   
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

Proyecto:   
**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
Abogada Externa



**RESOLUCIÓN No 050  
(23 DE ABRIL DE 2013)**

"Por medio de la cual se designa un Comité evaluador"

El Gerente General de Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 23 de abril de 2013 se publicó en el portal único de contratación la invitación pública No. 008 cuyo objeto es "Contratar la compra de equipos y accesorios tecnológicos para el instituto de fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

2. Que de conformidad con el decreto 734 de 2012 artículo 3.5.4, mediante el cual se establece el procedimiento de selección y publicidad a través del Secop, en su parágrafo 3°, dispone que "la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. ..."

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de INFIPEREIRA

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar el Comité de la invitación pública No. 008 cuyo objeto es "Contratar la compra de equipos y accesorios tecnológicos para el instituto de fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", así:

- |                               |                              |
|-------------------------------|------------------------------|
| - DIANA VANESA VILLA FRANCO   | Directora técnica (Jurídica) |
| - ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA | Profesional Especializado    |





**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese a cada uno de los integrantes del Comité evaluador.


**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Comuníquese y cúmplase,

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

PROYECTO:   
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO  
ABOGADA EXTERNA

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que se hace hoy 23 de ABRIL de 2013 a DIANA VANESA VILLA FRANCO Directora técnica (Jurídica) y ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA Profesional Especializado del contenido de la presente resolución

  
-----  
c.c. 42.144.731      4.518.417  
NOTIFICADO

  
-----  
c.c. 42.134.641  
NOTIFICADOR





PEREIRA  
150  
AÑO

## ADENDA NO. 01 DE 2013

### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008

"PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"."

Por medio de la cual se aclara la fecha de presentación de las propuestas establecida en el numeral 7 de la Invitación pública, la cual quedará así:

#### "7. CRONOGRAMA DEL PROCESO. ...

##### 1. "LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

*Los interesados deberán presentar sus ofertas el día 25 de abril de 2013 hasta las 11:00 am, con los documentos referenciados personalmente en la calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún piso 22."*

Así mismo, se informa que dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidas las retenciones de impuesto y estampillas, las cuales corresponden a:

referencia	porcentaje
Rete IVA	50%
Retención en la fuente	3.5%
Estampilla pro-desarrollo	2%
Estampilla pro - hospital	2%
Estampilla pro - cultura	1%
Estampilla pro - adulto mayor	2%

*Se firma en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2013.*

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

Reviso: **DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

Proyecto: **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**  
Abogada Externa





## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 008

OBJETO: "PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

### DILIGENCIA DE CIERRE

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", a los 25 días del mes abril de 2013, siendo las 11:00 am, fecha y hora establecida en la Invitación Publica de mínima cuantía No. 008 de 2013, procedió a realizar el cierre del proceso de contratación en presencia de:

ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA  
Profesional Especializado

LINA MARIA ALDANA ACEVEDO  
Abogada Externa

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentaron 2 propuestas que se relacionan en estricto orden de llegada.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZON SOCIAL	HORA	FECHA
1	TEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	10:51 AM	25/04/13
2	DISTRICOM DE COLOMBIA	10:56 AM	25/04/13

En presencia de los asistentes, se procede a verificar que las propuesta se encuentren debidamente selladas, el numero de folios que contienen y a dar lectura en voz alta del precio ofertado.

Se procede entonces a dar apertura de los sobres:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	TEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	13	\$8.750.000
2	DISTRICOM DE COLOMBIA	24	\$9.980.365






PEREIRA  
150  
AÑO

Se adjunta constancia de hora de cierre y copia impresa de la hora legal colombiana.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en la ciudad de Pereira a los 25 días del mes de abril de 2013 a las 11:15 am, por quienes en ella intervinieron.

  
**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Profesional Especializado

  
**LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**  
Abogada Externa

  
**JOHANA LÓPEZ BAENA**  
TEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S  
C.C. 25.180.243 de Dosquebradas

  
**JOSÉ ISRAEL RENDÓN OSORIO**  
DISTRICOM DE COLOMBIA  
C.C. 1.088.238.172 de Pereira





**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE PROPUESTAS  
(25 de Abril de 2013)**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

Num	proponente	representante legal	direccion	correo electronico	hora	telefono	firma
1	TEK Soluciones Tecnol.	Diego Alexander Restrepo	Av 90 Agosto 87-426.	diego.lopez@tek.com.co	10:54	3201020	<i>[Firma]</i>
2	Districom (F)	Paula Andrea Brito	CIA G 16-22 (C103)	benecia@districom.co	10:56	3338424	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
11:00 am.  
25.04.13

## LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

**JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2013**

**11:00:21**

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentre instalada en su computador.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 008

COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA EL  
ISNTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA- INFIPEREIRA

Proponente:	<b>DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA</b>
NIT	816.005.590-7
Representante Legal:	PAULA ANDREA BRITO HENAO
Cedula:	42.129.600
Dirección:	CRA 6 #16-22 L 103 PEREIRA
TELF	6-3338424 FAX 6-3333645
EMAIL	<u><a href="mailto:gerencia@districom.co">gerencia@districom.co</a></u>
Ciudad:	PEREIRA
<b>No. Folios</b>	

Pereira, Abril 24 de 2013

Instituto de fomento y desarrollo de Pereira INFIPEREIRA

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 008

**OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".**

INDICE

- Certificación de Cámara y Comercio.....
- Hoja de vida de la función publica.....
- RUT.....
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal.....
- Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales.....
- Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República.....
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.....
- Certificados de experiencia .....
- Oferta económica.....
- Fichas técnicas.....

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

4088020

Número de operación:01C100422057 Fecha: 20130422 Hora: 14:50:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA.  
N.I.T.:816005590-7  
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 6 16 22 LOCAL 103 Y 104  
BARRIO COMERCIAL: CENTRO  
DOMICILIO : PEREIRA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 3338424  
TELEFONO COMERCIAL 3: 3218120535  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 6 16 22 LOCAL 103 Y 104  
BARRIO NOTIFICACION: CENTRO  
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA  
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@districom.co  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3338424  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3218120535  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

\*\*\*\*\*

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA  
ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES  
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:  
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 12208003  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE JULIO DE 2001  
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002876 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 5 DE JULIO DE 2001 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00011066 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:  
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA

0002460	2004/05/25	NOTARIA PRIMERA	PER	01002886	2004/06/08
0005490	2004/11/16	NOTARIA PRIMERA	PER	01003741	2004/11/17
0005490	2004/11/16	NOTARIA PRIMERA	PER	01003742	2004/11/17
0002417	2005/06/08	NOTARIA PRIMERA	PER	01005002	2005/06/16
0002815	2006/05/31	NOTARIA PRIMERA	PER	01006993	2006/06/05
0002815	2006/05/31	NOTARIA PRIMERA	PER	01006995	2006/06/05

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE JULIO DE 2026 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO (HARDWARE). 2. DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE (SOFTWARE). 3. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EQUIPOS SIMILARES. 4. ASESORIA EN LABORES DE SISTEMATIZACION. 5. DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU DISTRIBUCION Y PROGRAMAS DE OTRAS EMPRESAS. 6. DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN SISTEMAS. 7. CABLEADO ESTRUCTURADO. 8. OUTSOURCING EN SISTEMAS. 9. SUMINISTRO EN GENERAL. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SU DESARROLLO, TALES COMO: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. B) DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES O TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. C) SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. D) COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN COMPANIAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE EN ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. E) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. F) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, ACEPTARLOS, NEGOCIARLOS, AVALUARLOS, PROTESTARLOS O COBRARLOS, IMPORTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO AFINES. G) REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. COMERCIALIZACION DISTRIBUCION Y REPRESENTACION, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE MATERIALES, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPO EN GENERAL TALES COMO: REPRODUCCION O GRABACION DE SONIDO E INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, FOTOGRAFIA, TODO TIPO DE MAQUINARIA MANUAL E INDUSTRIAL, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS, SISTEMA DE TELEFONIA, FOTOCOPIADORA, TELEGRAFO Y TELES, ACCESORIOS, MUEBLES DE OFICINA, EDUCACIONALES, DE LABORATORIO Y MENAJE EN GENERAL. COMERCIALIZACION DE ELETRODOMESTICOS, EQUIPOS DE COMUNICACION, RADIO PORTATILES, SUMINISTROS Y UTILES DE OFICINA, PAPELERIA, LITOGRAFIA, CINTAS, TONER Y AFINES. IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, INSTALACION, SUMINISTRO Y DOTACION DE MUEBLES, MODULARES, COMERCIALIZACION DE MAQUINAS DE COSER, FILETEADORAS Y AFINES.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 41,182,636.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 4,118,263.60 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)  
BRITO HENAO PAULA ANDREA C.C. 00042129600  
NO. CUOTAS: 6.00 VALOR:\$24,709,581.6  
BRITO HENAO LINA MARIA C.C. 00042147382  
NO. CUOTAS: 4.00 VALOR:\$16,473,054.4  
TOTALES  
NO. CUOTAS: 10.00 VALOR :\$41,182,636.00

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002876 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 5 DE JULIO DE 2001 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00011066 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BRITO HENAO PAULA ANDREA	C.C.00042129600
SUBGERENTE	
ACEVEDO VELASQUEZ MAURICIO	C.C.00010026166

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRA UN SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES. ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2. PRESENTAR LAS CUENTAS BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 4. CONSTITUIR APODERAODS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5. CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 6. RECIBIR DINERO EN MUTUO. 7. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 8. CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 9. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 10. NOMBRAR Y RENOVAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 11. LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS. PARAGRAFO: SE LE DARA AUTONOMIA AL GERENTE, PARA EJECUTAR ACTOS CUYA CUANTIA NO TENDRAN RESTRICCIONES.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029565 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL-T.P.76891-T	
CARDENAS GUTIERREZ ESTER JULIA	C.C.00031411251

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DISTRICOM DE COLOMBIA  
MATRICULA NO. 12208102  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE ABRIL DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

06353303

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Distrito com de Colombia Ltda. SIGLA: Distri com Ltda. NIT No: 816005590-7. PAIS: Colombia. DEPARTAMENTO: Risaralda. MUNICIPIO: Pereira. DIRECCIÓN: Cra 6 #16-22 local 103. TELÉFONOS: 3338424.

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD: 1 Comercializac de Software. 2 Comercializac de Hardware. 3 Cableado Estructurado. 4 Mantenimiento de equipos de comp. 5 Asesoría en labores de sistematizac. 50 ministros en general.

Table with 5 columns: ENTIDAD CONTRATANTE, PUB, PRIV, TELÉFONO, FECHA TERMINACIÓN, VALOR. Rows include: Loja del Risaralda, Movi tierra, Gobernacion del Risaralda, Inst. de tranuto de Pereira.

PRIMER APELLIDO: Brito. SEGUNDO APELLIDO (DE CASADA): Henao. NOMBRES: Paula Andrea. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 42129600. REPRESENTANTE LEGAL: Representante legal (checked).

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995).

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995). FIRMA: [Signature]. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Abril 24-2013.

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO PONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995). NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: [Signature].

CONTRATANTE

[Large signature]

FORMATO UHV-1001



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

42.129.600

BRITO HENAO  
APELLIDOS

PAULA ANDREA  
NOMBRES



*Paula Andrea Brito Henao*  
Firma



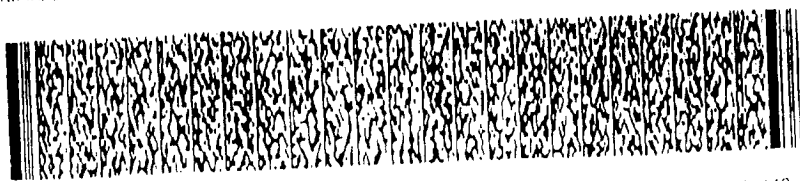
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1978  
PEREIRA  
(RISARALDA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA      A+      F  
SEXO

25-SEP-1996 PEREIRA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almadriz Remolón López*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMADRIZ REMOLÓN LÓPEZ



R-2400100-54116073-F-0042120000-20041072      05517 042950 02 133801140

**CERTIFICO QUE:**

Yo, **PAULA ANDREA BRITO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.129.600 de Pereira actuando en Representación Legal de la empresa **DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. 816.005.590 - 7, certificó que la empresa está dando Cumplimiento a los Aportes de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante un lapso equivalente a seis meses de anticipación a la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Este certificado se expide a solicitud de la Entidad, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2013.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA BRITO H.**  
Representante Legal



**PAGOS**  
S.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES  
 PLANILLA NRO. 8672143307  
 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8672141738  
 Fecha Pago Planilla: 2013-04-11

DATOS DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	816005590	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 16 22	DEPARTAMENTO	RISARALDA	MUNICIPIO	PEREIRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5243	CORREO ELECTRÓNICO	administrativa@districom.co	TELÉFONO	3338424
FAX	3257442	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARP	LA EQUIDAD	Tipo de aportante	Empleador, independiente, agremiaciones o asociaciones

REPRESENTANTE LEGAL

Nro. DE IDENTIFICACIÓN	42129600	PRIMER APELLIDO	BRITO	SEGUNDO APELLIDO	HENAC
PRIMER NOMBRE	PAULA	SEGUNDO NOMBRE	ANDREA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2013 Mes: 03	Año: 2013 Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
2	\$1	8672143307

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO								NOVEDADES										Salario						
Identificación	Tipo Vinculación	Su bito	Ex ip	Colom no	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		I N G	R E T	T A D	T A D	T A D	V S T	V S T	V S T	S E L	I G M	L A V	V A V	V C	IRP	Salario Básico
CC-42129600	1	No	No	No	66	1	Salario	BRITO HENAO PAULA ANDREA															0	\$589,500
CC-1088238172	1	No	No	No	66	1	Salario	RENDON OSORIO JOSE ISRAEL															0	\$589,500

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC-42129600	HORIZONTE	30	\$589,500	0.1600000	\$94,320	\$0	\$0	\$94,320	\$0	\$0	\$0
CC-1088238172	HORIZONTE	30	\$589,500	0.1600000	\$94,320	\$0	\$0	\$94,320	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC-42129600	SOS-EPS	30	\$589,500	0.1250000	\$73,700	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$589,500	1	0.0052200	\$3,100
CC-1088238172	SALUDCOOP	30	\$589,500	0.1250000	\$73,700	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$589,500	1	0.0052200	\$3,100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-42129600	COMFAMILIAR RISARALDA	30	\$589,500	0.0400000	\$23,600	0.0200000	\$11,800	0.0300000	\$17,700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1088238172	COMFAMILIAR RISARALDA	30	\$589,500	0.0400000	\$23,600	0.0200000	\$11,800	0.0300000	\$17,700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2013 - 03

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
HORIZONTE	2	\$188,640	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$188,640

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DBSC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SOS-EPS	1	\$73,700	\$0	0	\$0	0	\$0	\$73,700	0	\$0	\$0	\$73,700	\$0	0	\$0	\$0	\$73,700	\$0	\$8,800	\$73,700
SALUDCOOP	1	\$73,700	\$0	0	\$0	0	\$0	\$73,700	0	\$0	\$0	\$73,700	\$0	0	\$0	\$0	\$73,700	\$0	\$8,800	\$73,700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
LA EQUIDAD	2	\$6,200	0	\$0	\$0	\$6,200	0	\$0	\$6,200	0	\$0	\$62	\$6,200

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	CONCEPTO	TOTAL APORTES PARAFISCALES			TOTAL A PAGAR
			VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	
COMPAFILIAR RISARALDA	2	N/A	\$47,200	0	\$0	\$47,200
SENA	2	01	\$23,600	0	\$0	\$23,600
ICBF	2	01	\$35,400	0	\$0	\$35,400
ESAP	0	N/A	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	N/A	\$0	0	\$0	\$0

CONCEPTO	TOTAL A PAGAR	
	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$147,400
PENSIONES	1	\$188,640
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$6,200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$47,200
SENA	1	\$23,600
ICBF	1	\$35,400
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$448,440





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy miércoles 24 de abril de 2013, a las 17:54:10, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8160055907
No. Identificación R/L	42.129.600
Código de Verificación	2175398442013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

18:17:09  
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 46064981

Bogotá DC, 24 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa DISTRICOM LTDA identificado(a) con NIT 8160055907 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

19:14:59

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 46068247

Bogotá DC, 24 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA BRITO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 42129600 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

*Resultados*

LA DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA

**CERTIFICA QUE**

**DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 816.005.590-7, prestó sus servicios a la GOBERNACION DEL RISARALDA como se relaciona a continuación:

No. Del Contrato	1154 -2012
Número de factura	6552/6553
Fecha de inicio	Diciembre 04 de 2012
Fecha de finalización	Diciembre 20 de 2012
Objeto	Adquisición de hardware y software para la renovación tecnológica requerida en la administración departamental
Valor del contrato incluidas adiciones	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$208.672.966) IVA INCLUIDO
Calificación del servicio	BUENO

Para constancia se firma en Pereira, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2012

Cordial saludo.

  
**VICTORIA EUGENIA PARRA**  
**DIRECTORA INFORMATICA Y SISTEMAS**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

*Dirección Regional Occidente*

*Grupo Regional Administrativo y Financiero*

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE  
COORDINADOR DEL GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

CERTIFICA LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO

CONTRATISTA	Districom de Colombia Ltda.
NIT	816.005.590 - 7
CONTRATANTE	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente.
CONTRATO	013-DROC-2012
OBJETO	Adquisición de impresoras, equipos y elementos de informática con destino a las unidades orgánicas de la regional Occidente.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 29.010.339 incluido el IVA.
FECHA INICIACIÓN	13 de agosto de 2012
FECHA FINALIZACIÓN	04 de septiembre de 2012
CUMPLIMIENTO	Bienes recibidos a satisfacción, cumpliendo con los requerimientos legales.

Para constancia se firma en Pereira a los 04 días del mes de enero de 2013.

  
**LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ**

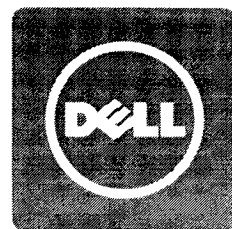
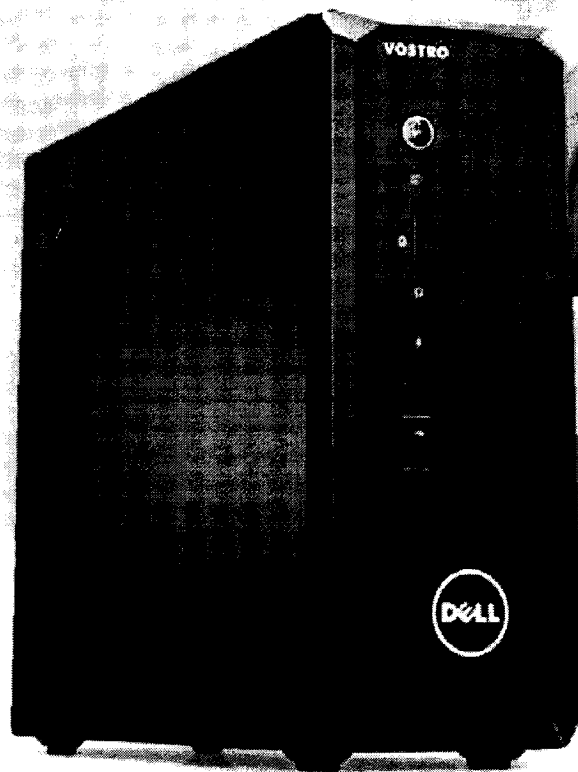
Profesional Especializado  
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

*Servicio Forense Efectivo*

Avenida de las Américas # 95-25 Pereira [drocadministrativa@medicinalegal.gov.co](mailto:drocadministrativa@medicinalegal.gov.co)

Conmutador 3136200 Ext. 2631 – Fax 2662 ó 2663

[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)



Construcción compacta para las restricciones de espacio en oficina

Gráficos integrados que ofrecen una experiencia vívida de gráficos

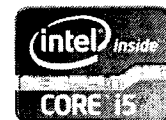
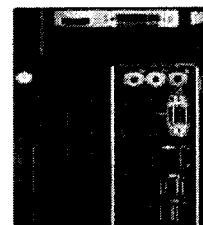
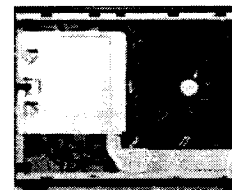
Pruebas realizadas de confiabilidad y respaldadas por las opciones de soporte de servicio completo de Dell™

Características de seguridad que pueden ayudar a simplificar el respaldo y la recuperación de datos.

Asuma el control de las tareas diarias y disfrute de un ambiente multitareas sin problemas con potentes procesadores Intel® Core™ i3a Gen

Disfrute de imágenes nítidas, colores vivos y video realista con gráficos integrados.

Agregue una impresora o un monitor Dell. Cargue su teléfono. Transfiera fotos de una cámara digital. Con VGA, HDMI nativo, 8 puertos USB y un lector de tarjetas de medios, lo único que necesita hacer para conectarse a su oficina es conectarla y usarla.



# Dell IN2030M 20" (51cm) HD WLED Widescreen Monitor de VGA y DVI-D (1600x900) Negro **Involucre a sus sentidos.**

Llame a su servicio multimedia y experiencias de entretenimiento familiar con colores vivos e imágenes vívidas en este 50,8 cm (20) pantalla ancha HD con retroiluminación LED. Disfrute de 1600 x 900 a 60 Hz Resolución HD, un ratio de contraste mega dinámico, diseño energéticamente consciente y más - todo en un gran valor.



- **Tamaño de la pantalla:** 20" (50,8 cm) Área de pantalla (medida en diagonal) **Relación de aspecto** Widescreen 16: 9 **Tipo de panel:** TN - nemático trenzado con retroiluminación LED **Resolución máxima:** 1600 x 900 a 60 Hz **Relación de contraste:** 1000: 1 (típica ), 8 millones: 1 (dinámico) **Brillo:** 250 cd/m2 (típico) **Tiempo de respuesta:** 5 ms típico (negro y blanco) **Ángulo de visión** 160 ° en vertical / horizontal de 170 ° **Gama de colores:** 82% (CIE 1976) / 72% ( CIE 1931) **Profundidad de color:** 16,7 millones de colores **de píxel:** 0.277mm **Tipo de pantalla** Display de pantalla plana

### Conectividad

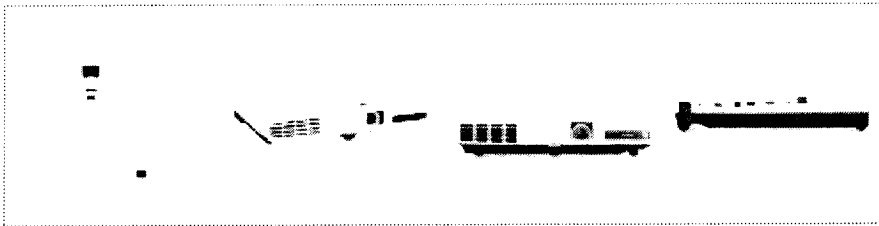
- VGA  
DVI (HDCP) Soporte de inclinación sólo

### Seguridad

- Ranura de bloqueo de seguridad (bloqueo de cable de venta por separado)

### Dimensiones

# Epson PowerLite 1776W WXGA 3LCD



Proyector Multimedia LCD ultra delgado- 3000 ANSI Lúmenes, 1280x800, 16:10, 2000:1, USB, HDMI, 1.7 Kg, Puerto para WiFi™

## FICHA DEL PRODUCTO

Características Especificaciones Garantía Despacho

<b>Sistema de Proyección</b>	Tecnología Epson 3LCD de tres Chips
<b>Metodo de proyección</b>	Delantero/Posterior, instalado en el techo
<b>Número de Pixeles</b>	1,024,000 dots x 3 (1280 x 800) LCDs
<b>Lente de proyección</b>	Manual de zoom óptico / enfoque manual
<b>Resolución nativa LCD</b>	1280 x 800 (WXGA)
<b>Número F:</b>	1,58 a 1,72
<b>Distancia focal</b>	13.52mm - 16.22 mm
<b>Relación de zoom</b>	zoom óptico de 1.0 a 1,2
<b>Cambiar el tamaño:</b>	640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1024 x 768 (XGA), 1280 x 1024 (SXGA), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 1050 (WSXGA+), 1600 x 1200 (UXGA)
<b>Tipo de lámpara:</b>	E-TORL™ de 230 W UHE



del ratón / teclado),  
Tipo A x 1 (for USB memory device)  
HDMI  
Wireless LAN module: 802.11 b/g/n

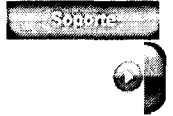
**Potencia**  
Normal mode: 322 W  
Modo ECO: 212 W  
Communication on: 7.4 W Standby  
Communication off: 0.38W Standby

**Dimensiones y peso**

**Incluye pie** 11.5 "x 8.3" x 2.1 "(W x D x H)

**Peso** 1.7 kg

**¿ Que hay en la caja?** Videoprojector  
Cable Poder  
Control Remoto  
Baterías, Cable computadora VGA  
Cable usb, Maletin transporte  
Manual usuario



Me gusta 68

Twitter 0

Computadoras » Discos Duros y Almacenamiento » Discos duros externos portátiles » Canvio® Basics 3.0 »



## Disco duro externo portátil Canvio® Basics 3.0 de 1TB (Negro)

Este producto sólo está disponible en los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Caribe, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela

### Descripción General

### Galería de Imágenes

Descubre una de las maneras más sencillas para añadir almacenamiento a tu computadora con el disco duro externo portátil Canvio® Basics 3.0 de Toshiba. Desde el momento en que lo desempaquas te darás cuenta que es una de las soluciones más fáciles y eficaces para guardar tu información.

Canvio® Basics 3.0 es la solución perfecta para quienes buscan una manera práctica y efectiva para almacenar su creciente biblioteca digital. Esta unidad de almacenamiento portátil te ofrece Drag-and-Drop, o sea que lo único que tienes que hacer es arrastrar y soltar el contenido deseado y ya está transferido. Canvio® Basics 3.0, con una capacidad de hasta 1 terabyte y con la tecnología USB 3.0 te permite guardar esos archivos saturados de tu PC y a una velocidad muchísimo más rápida. Además puedes tener mayor tranquilidad en caso de cualquier accidente, ya que cuenta con un sensor de golpes interno y con la tecnología de carga de rampa para resguardar la unidad y la información contra caídas y otros impactos inesperados. Y eso no es todo, gracias a su estilo ergonómico, es perfecto para llevarse a todo lados y de ese modo poder compartir tu contenido digital.

Canvio 1TB1 es capaz de guardar hasta 285.000 fotografías digitales o 263.000 canciones digitales ó 820 películas descargadas digitalmente.

### Características:

- Transfiere tus archivos multimedia de gran tamaño a velocidades increíblemente rápidas con tecnología USB 3.0
- Compatible retroactivamente con USB 2.0
- Sensor de golpes interno y tecnología de carga de rampa para proteger tu disco duro externo y tus datos
- Seguridad con la garantía limitada estándar de tres (3) años de Toshiba

### Especificaciones:

- Color: Negro
- Capacidad: 1TB1
- Tipo de interfaz: USB 3.0, hasta 5Gb/s de velocidad de transferencia
- Velocidad de rotación: Hasta 5.400 RPM
- Tiempo de búsqueda medio: 12ms
- Cache de disco: 8MB
- Dimensiones y peso: 3.1" W x 4.7" D x 0.65" H: 6.3 oz (178 x 119 x 16 mm y un peso de 178g)

### Requisitos del sistema operativo:

- Microsoft® Windows® 8, 7, XP o Vista
- Un puerto USB 2.0 ó un puerto USB 3.0

### La caja incluye:

- Un (1) disco duro externo portátil Canvio Basics 3.0
- Cable USB 3.0 (funciona con USB 2.0)
- Guía de instalación rápida
- Garantía limitada estándar de tres (3) años

© 2013 Toshiba. Todos los derechos reservados. Toshiba y Canvio son marcas registradas de Toshiba.

## INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 008

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

## OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DISCOS DUROS INTERNOS (PC S DAÑADOS)-INSTALACIÓN	SATA 250GB (7.200RPM) - INCLUYE INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE	2	\$ 95.335	\$ 190.669
DISCOS DUROS INTERNOS (RESERVA)	SATA 250GB (7.200RPM) - INCLUYE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	2	\$ 101.293	\$ 202.586
equipos de escritorio	EQUIPO DE ESCRITORIO DELL V27i3_450LP1 PC Vostro 270s PROCESADOR INTEL COREI3 (3MB CACHÉ Y 3.30 GHZ), MEMORIA RAM 4GB DDR3 (1600MHZ Y 1DIMM), DISCO DURÓ SATA DE 500GB (7200RPM Y 3.5"), GRÁFICOS INTEGRADOS, LECTOR DE TARJETAS, ADAPTADOR DE RED 10/100/1000. UNIDAD DE 16X SATA (DVD+/- RW), AUDIO INTEGRADO DE 5.1, MINI TARJETA INALÁMBRICA DW 1506 (802.11B/G/N), CABLE DE CORRIENTE, MOUSE, TECLADO, CABLE VGA, MONITOR DE 20" LED, PANTALLA AMPLIA VGA, DVI-D), LICENCIA WINDOWS 8 64 BIT (ESPAÑOL)	2	\$ 1.402.299	\$ 2.804.598
LICENCIA OFFICE	OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2013 INCLUYE: WORD, EXCEL, POWER POINT, ONE NOTE Y OUTLOOK	2	\$ 543.561	\$ 1.087.122
LICENCIA ANTIVIRUS (NUEVA)	Kaspersky Endpoint Security for Business - Select Latin America Edition. 25-49 Node 1 year Governmental License	2	\$ 116.681	\$ 233.362
LICENCIAS KASPERSKY (RENOVACIÓN)	Kaspersky Endpoint Security for Business - Select Latin America Edition. 25-49 Node 1 year Governmental Renewal License	24	\$ 37.058	\$ 889.392

VIDEO BEAM INALÁMBRICO	<p>VIDEOPROYECTOR EPSON PowerLite 1776W WXGA 3LCD NUMERO DE PÍXELES: 1.024.000 DOTS X 3 (1280X800)LCDs. BRILLO COLOR: 3000 LUMENS, BRILLO BLANCO: 3000 LUMENS. PROPORCIÓN: 16:10 (SOPORTA 4:3 Y 16:9), RESOLUCIÓN NATIVA: 1280 X 800 (WXGA), TAMAÑO: 640 X 480 (VGA); 800 x 600 (SVGA); 1024 X 768 (XGA); 1280 x 1024 (SXGA); 1400 x 1050 (SXGA+); 1440 x 900 (WXGA+); 1680x 1050 (WSXGA+); 1600x 1200 (UXGA), TIPO LÁMPARA: 230 W UHE, TIEMPO DE VIDA LÁMPARA: 4000 HORAS, DISTANCIA PROYECCIÓN: 30" ; -300" (2,2'-26.8'), CORRECCIÓN ' KEYSTONE AUTOMÁTICA: ±20 GRADOS HORIZONTALES Y ±30 GRADOS VERICALES, USB PLUG AND PLAY COMPATIBLE CON PC Y MAC, CONTRASTE: MAYOR A 2000:1, REPRODUCCIÓN DE COLORES: 16.77 MILLONES, ZOOM MANUAL, NUMERO ] F: 1.58-1.7, DISTANCIA FOCAL: 13.52 - 16.22 MM, ZOOM ÓPTICO 1.0-1.2,   RENDIMIENTO PANTALLA: 480 LINEAS NTSC Y 576 LINEAS PAL, SEÑAL DE , ENTRADA: NTSC / NTSC4.43 / PAL / M- PAL / N- PAL / PAL60 / SECAM SDTV / HDTV, INTERFACES: COMPUTADOR/ VIDEOCOMPONENTE: MINI D-SUB HD 15 PIN X 1, COMPOSICIÓN VIDEO: RCA X 1, ENTRADA AUDIO: MINI STEREO X 1, TIPO USB TIPO B X 1 : (PANTALLA USB CON AUDIO Y MOUSE 7/ CONTROL KEYBOARD), USB TIPO A X 1 (PARA MEMORIA USB), HDMI, MÓDULO LAN INALÁMBRICO: 802.11 B/G/N, PARLANTES: 1W MONO, SEÑAL AUDIO: 500 MVMS/47K OHM, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 41° A 95° F (5° A 35°C), SUMINISTRO VOLTAJE ENERGÍA: 100 -240 V ± 10%, 50/60 HZ AC, CONSUMO ENERGÍA: 322 W, CONTROL REMOTO: ±60 GRADOS FRONTALES DERECHA</p>	1	\$ 3.277.674	\$ 3.277.674
DISCO DURO EXTERNO	DISCO DURO TOSHIBA CANVIO 3,0, PLUG AND PLAY OPERATION USB 3,0 & 2,0 PORTABLE HAR DRIVER	1	\$ 222.558	\$ 222.558
LICENCIA FORTIGATE	LICENCIA DE RENOVACION FORTIGATE 8x5 FortiCare plus FortiGuard Bundle Contract	1	\$ 1.072.414	\$ 1.072.414
TOTAL iva incluido				\$ 9.980.365

  
**Paula Andrea Brito H**  
 Representante legal



## OFERTA ECONOMICA

### INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

#### INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No 008

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DISCOS DUROS INTERNOS (PC'S DAÑADOS) - INSTALACION	DISCO DURO SATA 500 GB ( 7200 RPM) INCLUYE INTALACION DE HARDWARE Y SOFTWARE	2	\$ 137,924	\$ 275,848
DISCOS DUROS INTERNOS (RESERVA)	DISCO DURO SATA 500 GB ( 7200 RPM) INCLUYE INTALACION DE SOFTWARE	2	\$ 137,924	\$ 275,848
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	EQUIPO DELL VOSTRO 270	2	\$ 1,436,024	\$ 2,872,048
LICENCIA OFFICE	OFFICE HOGAR Y PEQUEÑA EMPRESA 2013 INCLUYE: WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK Y ONE NOTE	2	\$ 470,960	\$ 941,920
LICENCIA ANTIVIRUS NUEVA	KASPERSKY ANTIVIRUS 2013	2	\$ 39,092	\$ 78,184
LICENCIA KASPERSKY (RENOVACION)	KASPERSKY ANTIVIRUS 2013	24	\$ 39,092	\$ 938,208
VIDEO BEAM INALAMBRICO	VIDEO BEAM EPSON 1771W	1	\$ 2,834,344	\$ 2,834,344
DISCO DURO EXTERNO (1 TERA)	PLUG AND PLAY SOPORTA DESDE WINDOWS XP, 1 TERABYTE DE ALMACENAMIENTO, USB 2.0 Y 3.0, CABLE USB 3.0( COMPATIBLE CON USB 2.0)	1	\$ 210,192	\$ 210,192
LICENCIA FORTIGATE	RENOVACION DE LICENCIA FIREWALL FORTIGATE FG60B( INCLUYE CONFIGURACION INICIAL Y SOPORTE REMOTO POR EL RESTO DE LA VIGENCIA DEL 2013)	1	\$ 323,408	\$ 323,408
			<b>TOTAL \$</b>	<b>\$ 8,750,000</b>

Validez de la Oferta 30 días.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO: ocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte**

Nombre: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S  
Representante Legal: Diego Alexander Restrepo Londoño  
NIT: 900.480.656-4  
Dirección: Av. 30 de Agosto No 87-426 Belmonte  
Teléfono: 6- 3701020/ 3146171711  
No de Folios: 13  
E-Mail: [Johana.lopez@tek.com.co](mailto:Johana.lopez@tek.com.co)  
Ciudad: Pereira

Cordialmente,

**TEK**  
Soluciones Tecnológicas S.A.S  
NIT 900480656-4

Diego Alexander Restrepo Londoño  
Representante Legal  
C.C 9.868.379 de Pereira

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

4093369

Número de operación:01C050424066 Fecha: 20130424 Hora: 15:46:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.  
N.I.T.:900480656-4  
DIRECCION COMERCIAL:AVENIDA 30 DE AGOSTO NO 87-426  
FAX COMERCIAL: 3201020  
DOMICILIO : PEREIRA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 3201020  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AVENIDA 30 DE AGOSTO NO 87-426  
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.tek.com.co  
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA  
E-MAIL COMERCIAL:gerenciaadministrativa@tek.com.co  
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gerenciaadministrativa@tek.com.co  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3201020  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

\*\*\*\*\*

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO  
ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA  
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:  
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:  
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 17966812 'A F I L I A D O'  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DE PEREIRA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01020417 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA

PERSONA JURIDICA: COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PEREIRA DEL 31 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01028859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR EL DE : TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2012/12/07	ASAMBLEA GENERAL	EXTPER	01028404	2012/12/11
0000007	2013/01/31	ASAMBLEA EXTRAORDINAPER		01028859	2013/02/04

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ES EL DE PROPORCIONAR SOLUCIONES DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A TRAVES DE CANALES DE VENTA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL CONSUMIDOR FINAL PROMOVRIENDO SU DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE: (1) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, CAPACITACION, ASESORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, COMO TAMBIEN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PRODUCTOS, PARTES Y ACCESORIOS, TODOS INHERENTES A LAS INDUSTRIAS DE COMPUTACION, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES; (2) EL DISEÑO, FABRICACION, ENSAMBLAJE, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS DE COMPUTACION Y SISTEMAS; (3) COMPRA , VENTA Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DEL CONOCIMIENTO; (4) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA Y HOGAR, ELECTRODOMESTICOS DE TODO TIPO, MATERIALES PARA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES; (5) SOLUCIONES EN ARQUITECTURA LIVIANA A TRAVES DE DISEÑOS EN REMODELACION DE FACHADAS Y TODO LO RELACIONADO CON CONSTRUCCION EN SECO. (6) COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN SECO COMO PLACAS DE YESO, PERFILERIA, ELEMENTOS AISLANTES, ENTRE OTROS. 7) COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEPORTIVO E INSUMOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO Y LA SALUD FISICA. PARA DESARROLLAR ESTE NUMERAL LA EMPRESA PODRA: (A) VALORAR DE FORMA FISICA A LOS CLIENTES MEDIANTE MEDICIONES CON PARAMETROS Y FACTORES DEPORTIVOS CON EL FIN DE ASIGNAR EL SUPLEMENTO NUTRICIONAL ADECUADO PARA SU DIETA ALIMENTICIA CON EL FIN DE MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO FISICO. 8) RECOMENDAR EL MEJOR EQUIPO O MAQUINARIA DEPORTIVA QUE SE ADECUE A LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS CLIENTES, EN CUANTO A LA VALORACION REALIZADA. C) PROVEER TODA CLASE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEPORTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, MUSCULAR, Y FISICO EN GENERAL. (D) ASESORAR A LOS CLIENTES EN LOS METODOS DEPORTIVOS FITNESS PARA MEJORAR SU CONDICION FISICA Y SALUD. (E) SUSCRIBIR CONVENIOS CON EMPRESAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE SE ENFOQUEN O QUE VELEN POR LA SALUD FISICA

DE LAS PERSONAS CON EL FIN DE APOYAR LA LABOR Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: (A) DISEÑAR, OPERAR Y ASESORAR PROYECTOS EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES. (B) ADELANTAR LABORES INDIRECTAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL Y APLICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE TECNOLOGIA EXISTENTES A LA FECHA Y LAS QUE SE PUDIERA DESARROLLAR POSTERIORMENTE. (C) SER TITULAR DE PERMISOS O AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES, INTERNACIONALES, NACIONALES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O AMBIENTALES, PARA LOGRAR LA PROMOCION DE PROYECTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. (D) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION, CONVENIOS O NEGOCIOS JURIDICOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON LA FINALIDAD QUE SE CONSTRUYA, ESTABLEZCA U OPERE CUALQUIER SISTEMA, ACTIVIDAD O PROYECTO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES O INVITACIONES A CONTRATAR, CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO Y/O MIXTO. (E) ASOCIARSE O CELEBRAR NEGOCIOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, DE COOPERACION O DE COMPLEMENTACION TECNICA O CIENTIFICA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU CAMPO DE ACCION. (F) DESARROLLAR O PATROCINAR PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA Y BUSCAR INTEGRACION CON ORGANISMOS AFINES CON SUS PROPOSITOS Y OBJETO SOCIAL. (G) PROMOVER NEGOCIOS, CONTRATOS O CONVENIOS EN MATERIAS AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON SU CAMPO DE GESTION Y TODAS LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS LICITOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. (H) CREAR O FUNDAR CON OTRAS PERSONAS, ENTIDADES O CORPORACIONES, FUNDACIONES PARA DESARROLLAR INVESTIGACION CIENTIFICA, EN TORNO AL OBJETO PRINCIPAL. (I) HACER LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS ENUNCIADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES. (J) PARTICIPAR COMO SOCIO O INVERSIONISTA DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO. (K) REPRESENTAR COMERCIAL Y TECNOLOGICAMENTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTES PUBLICOS, COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS O SER CONCESIONARIO, RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES. (L) REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN CONVENIENTES PARA ESTE PROPOSITO Y EN ESPECIAL A LOS QUE A TITULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO SE RELACIONAN A CONTINUACION: FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA EMPRESA SOCIAL, ASI COMO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIAS; EXPORTAR E IMPORTAR MONTAJES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES; DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE TOMAR EN OPCION BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; CREAR, EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA, SEGUROS, FIDUCIA, Y TODOS LOS DEMAS CONTRATOS BANCARIOS, ASI COMO EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON BANCOS, ALMACENES DE DEPOSITO, CORPORACIONES FINANCIERAS O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES; SUSCRIBIR, EMITIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERES SOCIAL EN OTRAS SOCIEDADES, CONSTITUIR CON OTRAS PERSONAS SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; LICITAR Y CONTRATAR CON





VIGENTES (200 SMLMV). NO PODRA VENDER ACTIVOS PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD. Y NO PODRA ENDEUDAR A LA SOCIEDAD EN CUANTIA SUPERIOR A CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV).

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS  
MATRICULA NO. 17314202  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE FEBRERO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

\*\*\*\*\* INFORMA: \*\*\*\*

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRICULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD PEREIRA, SE LES HACE SIMULTANEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTUA LA ASIGNACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACION DEL USO DE SUELOS A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE.

ADICIONALMENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVES DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACION Y SALUD, LA INFORMACION REFERENTE DE COMERCIO.

06353303

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

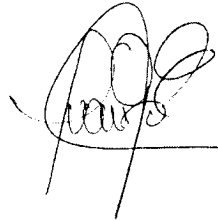
\*\*\*\*\* I N F O R M A \*\*\*\*\*

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

\*\*\*\*\*

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned on the right side of the page.

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**I. IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Tex Soluciones Tecnológicas S.A.S.  
SIGLA \_\_\_\_\_ NIT No. 900.480.656-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN:  NAL.  DPTL.  DIST.  MPL.  OTRO. ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ TIPO:  (VER AL RESPALDO) CLASE:  (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPARTAMENTO Risaralda  
MUNICIPIO Ferreira DIRECCIÓN Av 30 de Agosto No 87-426.  
TELÉFONOS 3201020 FAX \_\_\_\_\_ APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

**II. SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comercialización y Distribución de Computadores 2 Comercialización e instalación de Redes  
3 Comercialización de Impresoras y Periféricos 4 Comercialización de Software  
5 Detallados Industriales, Muebles, Sillas, Cableros 6 Mantenimiento y consultoría para sistemas

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<u>Apostar S.A</u>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>3340043</u>		
<u>Eve Distribuciones S.A.</u>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>3253121</u>		
<u>Comunicación en Red S.A.S.</u>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>3345552</u>		
<u>Cordecoop</u>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>3343474</u>		

**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO Deshepo SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Londono NOMBRES Diego Alexander.  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO ACTÚA EN CARÁCTER DE: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN  
C.C.  C.E.  PASAPORTE  9.868.379 Representante Legal  Apoderado  \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPETENCIA, O EL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: TEK Soluciones Tecnológicas S.A.S NIT 900381656

PARA LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24 Abril / 2013.

RESERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 6o. LEY 190 DE 1995).  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_



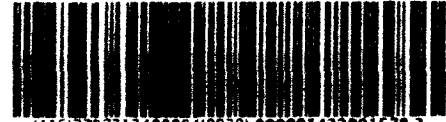
Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14229015783

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000001422901578 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 8 0 6 5 6 - 4  
6. DV 4  
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira  
14. Buzón electrónico 1 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

Razón social: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Risaralda 40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

41. Dirección: CR 13 87 426 BELMONTE AV 30 DE AGOSTO

42. Correo electrónico: gerenciaadministrativa@tek.com.co  
43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 3 2 0 1 0 2 0 45. Teléfono 2: 3 1 1 3 0 0 2 8 5 8

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
5 7 9 1 1 1 4

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio: 1 2 3  
57. Modo: 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscriptor

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada

984 Nombre: ROLDAN PARRA JULIANA MARIA  
985 Cargo: Gestor I

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

**9868379**

NUMERO

**RESTREPO LONDOÑO**

APELLIDOS

**DIEGO ALEXANDER**

NOMBRES

**DIEGO A RESTREPO**



FIRMA



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1983**

**PEREIRA**  
**(RISARALDA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**

ESTATURA

**A+**

G.S RH

**M**

SEXO

**20-ABR-2001 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN OSWALD ESTOVAR



P.2400100-54003241-M-0009868379-20010719

06180 01196A 01 1819+150

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NT 900480654	4	TEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR S.A.S	CARRERA 13 87-426 AV. 30 DE AGOSTO	PEREIRA-RISARALDA	3201020

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Perseón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2013-03	2013-04	22553019	8422553019	E	2013/04/09	2013/04/08	BANCO AV VILLAS	0	\$2,923,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR S.A.S (13 Afiliados)					\$10,490,000	\$1,678,300			\$10,490,000	\$1,154,000			\$10,490,000	\$0			\$10,162,000	\$91,600	\$10,490,000	\$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO ( 8 Afiliados)					\$6,851,000	\$1,096,200			\$6,851,000	\$753,700			\$6,851,000	\$0			\$6,623,000	\$34,600	\$6,851,000	\$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA ( 8 Afiliados)					\$6,851,000	\$1,096,200			\$6,851,000	\$753,700			\$6,851,000	\$0			\$6,623,000	\$34,600	\$6,851,000	\$0
1	CC 65777403	FLOREZ MARIA	231001	30	\$666,000	\$106,600	LPS013	30	\$666,000	\$73,300	CCF44	0	\$666,000	\$0	14-29	\$644,000	\$3,400	\$666,000	\$0	
2	CC 31424413	GARCIA LINA	230301	30	\$1,179,000	\$188,600	LPS002	30	\$1,179,000	\$129,700	CCF44	0	\$1,179,000	\$0	14-29	\$1,140,000	\$6,000	\$1,179,000	\$0	
3	CC 25180743	LOPEZ JOHANA	23-14	30	\$759,000	\$121,400	EPS002	30	\$759,000	\$83,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	14-29	\$734,000	\$3,800	\$759,000	\$0	
4	CC 10033637	NINO FRANCISCO	230201	30	\$801,000	\$128,200	EPS013	30	\$801,000	\$88,100	CCF44	0	\$801,000	\$0	14-29	\$774,000	\$4,000	\$801,000	\$0	
5	CC 9861315	PENA EDIXON	230301	30	\$800,000	\$128,000	EPS003	30	\$800,000	\$80,000	CCF44	0	\$800,000	\$0	14-29	\$773,000	\$4,000	\$800,000	\$0	
6	CC 1087969055	RAMIREZ DIANA	230201	30	\$801,000	\$128,200	EPS018	30	\$801,000	\$88,100	CCF44	0	\$801,000	\$0	14-29	\$774,000	\$4,000	\$801,000	\$0	
7	CC 5948379	RISTRERO DIEGO	230201	30	\$1,179,000	\$188,600	EPS013	30	\$1,179,000	\$129,700	CCF44	0	\$1,179,000	\$0	14-29	\$1,140,000	\$6,000	\$1,179,000	\$0	
8	CC 42132819	TORRES LUZ	230301	30	\$666,000	\$106,600	EPS018	30	\$666,000	\$73,300	CCF44	0	\$666,000	\$0	14-29	\$644,000	\$3,400	\$666,000	\$0	
Centro de Trabajo: MENSAJEROS ( 1 Afiliados)					\$603,000	\$96,500			\$603,000	\$66,300			\$603,000	\$0			\$603,000	\$26,200	\$603,000	\$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA ( 1 Afiliados)					\$603,000	\$96,900			\$603,000	\$66,300			\$603,000	\$0			\$603,000	\$26,200	\$603,000	\$0
9	CC 10010209	ALVARADO ENOYER	230201	30	\$603,000	\$96,500	LPS013	30	\$603,000	\$66,300	CCF44	0	\$603,000	\$0	14-30	\$603,000	\$16,200	\$603,000	\$0	
Centro de Trabajo: VENDEDORES ( 4 Afiliados)					\$3,036,000	\$485,600			\$3,036,000	\$334,000			\$3,036,000	\$0			\$2,936,000	\$30,800	\$3,036,000	\$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA ( 4 Afiliados)					\$3,036,000	\$485,600			\$3,036,000	\$334,000			\$3,036,000	\$0			\$2,936,000	\$30,800	\$3,036,000	\$0
10	CC 25181350	ARANGO YULIANA	230301	30	\$759,000	\$121,400	EPS018	30	\$759,000	\$83,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	14-29	\$734,000	\$7,700	\$759,000	\$0	
11	CC 75088890	GARCIA RICARDO	230201	30	\$759,000	\$121,400	EPS018	30	\$759,000	\$83,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	14-29	\$734,000	\$7,700	\$759,000	\$0	
12	CC 24870458	LOBODO NORMA	231001	30	\$759,000	\$121,400	EPS002	30	\$759,000	\$83,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	14-29	\$734,000	\$7,700	\$759,000	\$0	
13	CC 42154740	PRYAN LINA	230201	30	\$759,000	\$121,400	EPS004	30	\$759,000	\$83,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	14-29	\$734,000	\$7,700	\$759,000	\$0	
<b>Total Afiliados( 13)</b>					<b>\$10,490,000</b>	<b>\$1,678,300</b>			<b>\$10,490,000</b>	<b>\$1,154,000</b>			<b>\$10,490,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$10,162,000</b>	<b>\$91,600</b>	<b>\$10,490,000</b>	<b>\$0</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 90048656	4	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR S.A.S	CARRERA 13 87-426 AV. 30 DE AGOSTO	PEREIRA-RISARALDA	3201020

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2013-03	2013-04	22553019	8422553019	E	2013/04/09	2013/04/08	BANCO AV VILLAS	0	\$2,923,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$1,678,300	\$0	\$0	\$1,678,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$228,000	\$0	\$0	\$228,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$121,400	\$0	\$0	\$121,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$544,600	\$0	\$0	\$544,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$784,300	\$0	\$0	\$784,300	
ARP (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$91,600	\$0	\$0	\$91,600	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	\$91,600	\$0	\$0	\$91,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				13	\$1,154,000	\$0	\$0	\$1,154,000	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$83,500	\$0	\$0	\$83,500	
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$83,500	\$0	\$0	\$83,500	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$244,900	\$0	\$0	\$244,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$296,700	\$0	\$0	\$296,700	
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	4	\$357,400	\$0	\$0	\$357,400	
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,923,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,923,900</b>	



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

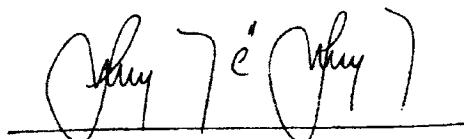
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy miércoles 24 de abril de 2013, a las 18:48:51, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	900480656
No. Identificación R/L	9.868.379
Código de Verificación	1947196232013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

18:50:32

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 46067107

Bogotá DC, 24 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDONO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 9868379 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



**coeducoop**  
Cooperativa Multiactiva de los Educadores Colombianos

900.476.495-1

Pereira, 6 de Marzo de 2013

### CERTIFICACION

La empresa TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, representada por el Sr Diego Alexander Restrepo Londoño, con Nit No 900.480.656-4, ha celebrado contrato con la COOPERATIVA DE MULTIACTIVA DE LOS EDUCADORES COLOMBIANOS - COEDUCCOP como se describe a continuación:

Datos del Contrato:

**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA INCLUIDOS SISTEMA OPERATIVO, APLICACIONES OFIMATICAS Y ANTIVIRUS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA**

**Fecha de Inicio:** 1 de Febrero de 2013

**Fecha de Finalización:** 5 de Marzo de 2013

**Valor del contrato:** 20.000.000 veinte millones de pesos m/cte.

**Cumplimiento del contrato:** Excelente.

**Calidad del contrato:** Excelente

Atentamente,

**YAMILÉ ANDREA MARQUEZ PORTILLA**

**Gerente**

**Representante Legal**



**coeducoop**  
Cooperativa Multiactiva de los Educadores Colombianos

Nit 900.476.495-1  
CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA  
TELEFONO 334 3474 320 673 2111

Pereira, 15 de Marzo de 2013

**CERTIFICACION**

La empresa COMUNICACIÓN EN RED S.A.S, certifica que ha tenido relaciones comerciales con la empresa TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, por medio de la siguiente orden de compra:

Orden de Compra No: 004 de 2013

Objeto: Compra Equipos de cómputo, partes y accesorios para oficina.

Inicio: 25 de enero de 2013

Finalización: 25 de Febrero de 2013

Valor del contrato: 15.000.000 quince millones de pesos m/cte.

Calificación y cumplimiento: **Excelente.**

Cordialmente,

  
Miguel Andres Giraldo  
Gerente General



## HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008

#### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

#### 1-INTRODUCCION

Siendo las 8:00 am del día 29 de abril de 2013, la Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO Directora técnica (Jurídica) y el Dr. ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA Profesional Especializado, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica de la invitación pública de mínima cuantía No. 008 de 2013, cuyo objeto es la Compra de Equipos y Accesorios Tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "Infipereira".

#### 2- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Que dentro del término establecido para el cierre de la presente Invitación Pública, las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZON SOCIAL	HORA	FECHA	FOLIOS	VALOR
1	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	10:51 AM	25/04/13	13	\$8.750.000
2	DISTRICOM DE COLOMBIA	10:56 AM	25/04/13	24	\$9.980.365

#### 3-EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Que de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012, se procederá a evaluar y verificar los requisitos habilitantes del proponente que presentó su oferta con el precio más bajo así:

#### REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se deben acreditar los siguientes documentos:

REQUISITO	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S
Certificación de Cámara y Comercio si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	C
Registro mercantil, si es persona natural. con expedición no mayor	N.A.



a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	
Hoja de vida de la función Pública	C
Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	C
Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta	C
Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural	C
Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural	C
Sede Municipio de Pereira	C
Acreditar experiencia (mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.	C
1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios, teléfono)	C

- C= CUMPLE
- NC= NO CUMPLE
- CP= CUMPLE PARCIALMENTE
- NA= NO APLICA

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluye por parte del comité evaluador que: **TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S CUMPLE** con los requisitos habilitantes y que una vez revisada su propuesta ítem por ítem se verificó que cumple con las especificaciones solicitadas en la Invitación Pública.

**4- RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL**

Teniendo en cuenta que el proponente **TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS** cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra habilitado conforme a las exigencias de Invitación Pública No. 008 de 2013, se recomienda al Representante Legal **ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA** presentada y que se adjudique a este proponente.

**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora técnica (Jurídica)

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Profesional especializado

PROYECTO: **KATYA QUIROZ NARANJO**  
ABOGADA EXTERNA





Pereira, 03 de mayo de 2013

Señor  
**DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**  
Representante Legal  
TEK Soluciones Tecnológicas S.A.S  
Ciudad

**REFERENCIA:** Comunicación de Aceptación de oferta

Como es de su conocimiento, el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA a través de la oficina jurídica, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía Invitación Pública No. 008 cuyo objeto es la Compra de Equipos y Accesorios Tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "Infipereira".

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la ley, y de acuerdo a la evaluación realizada por los funcionarios designados para el efecto, Usted cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por lo se recomendó adjudicarle el contrato.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA, establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal y en uso de las atribuciones conferidas:

**MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA** presentada por **TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S**, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.750.000) INCLUIDO IVA** y un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción de acta de iniciación sin que exceda la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013, cuyo objeto es la Compra de Equipos y Accesorios Tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "Infipereira".

La ejecución se realizara en el Municipio de Pereira - Risaralda de conformidad con la programación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera. Nuestra entidad se encuentra ubicada en la Carrera 19ª N° 9-50 piso 2 - Tel 33151601.





Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**, funcionario de la entidad que podrá ser contactado en las instalaciones o en el numero telefónico 3151608.

Es importante tener cuenta que de conformidad con el artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal.

Así mismo, el decreto en mención en su artículo 3.5.5., dispone que con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente;

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

REVISO:

  
DIANA VANESSA VILLA FRANCO  
DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)

PROYECTO:

  
KATYA QUIROZ NARANJO  
ABOGADA EXTERNA

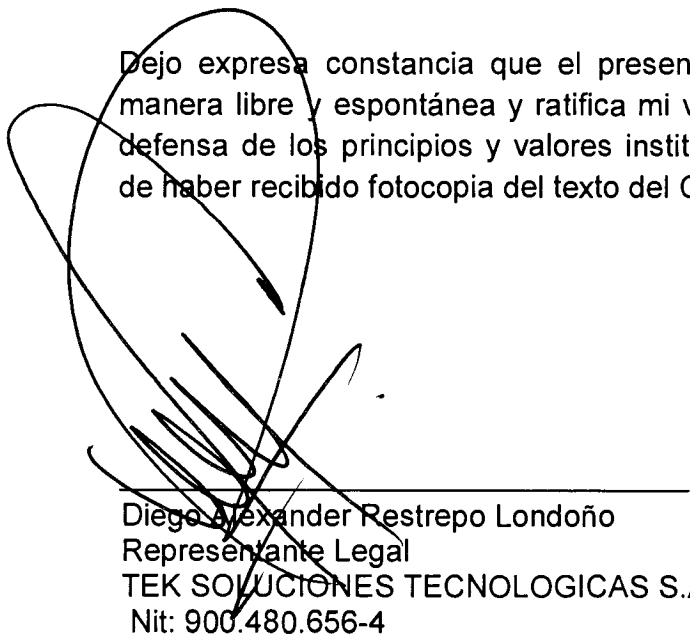




### PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Diego Alexander Restrepo Londoño identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.868.379 expedida en Pereira en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

  
Diego Alexander Restrepo Londoño  
Representante Legal  
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S  
Nit: 900.480.656-4

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S  
No 114



PEREIRA  
150  
AÑO

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **Diego Alexander Restrepo Londoño**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.868.379 de Pereira, quien obra como representante legal de TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. con Nit No. 900480656-4, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** *Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"* **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, deberá poner a disposición de Infipereira mediante la modalidad de compraventa los elementos de acuerdo a las especificaciones y precios unitarios descritos en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA (\$8.750.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción de objeto contractual , certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de tres (3) meses o hasta agotar cuantía, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 del 11 de abril de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212102 "compra de equipos". **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del



Handwritten signature

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

No. \_\_\_\_\_



INFIPEREIRA

PEREIRA,  
150  
AÑO

**CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna,



Handwritten signature

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

No 44



PEREIRA  
150  
AÑO

actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA** se



Handwritten mark

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

No



PEREIRA  
150  
AÑO

compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, 07 MAYO 2013

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**  
Contratista  
Representante Legal TEK Soluciones  
Informáticas S.A.S

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó:  
*Katya Quiroz Naranjo*  
Katya Quiroz Naranjo  
Abogada Contratista





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 113**

Fecha expedición 08/05/2013 Fecha vencimiento Valor Total **8.750.000,00**

Son: Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte.  
Objeto: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA COMPRAR EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿

Observaciones

Tercero 900480656 TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S -  
Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 44 Fecha 07/05/2013 Folios 15  
Duración 3 MESES Fecha fin 07/08/2013  
Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES  
Nro. Disponibilidad 88

Rubro 212102-- Compra de Equipos Valor **8.750.000,00**  
C. Costo 1101 Administracion  
Fondo 101 FONDOS COMUNES  
Disponibilidad 88

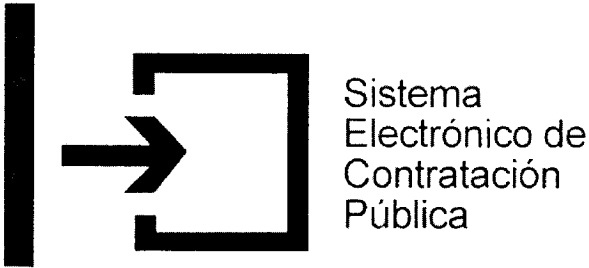
**INTENCION DE PAGO**

Rubro 212102-- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 5	<b>8.750.000,00</b>
-------	---------------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 08/05/2013



# Sistema Electrónico de Contratación Pública

- [Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)

## Detalle del Proceso Número 008

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE FEREIRA - INFIFEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratacion Minima Cuantia
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros

### Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

CONTRATAR  
LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE FEREIRA - INFIFEREIRA

Cuantía a Contratar	\$10,000,000
Tipo de Contrato	Compraventa

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	88	10000000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Risaralda</b> - Fereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Risaralda</b> - Fereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 19 no 9 - 50
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Risaralda</b> - Fereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 19 no 9 - 50 complejo diario del otun piso 21

### Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-04-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	25-04-2013 11:00 a.m.

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	<a href="mailto:LAIdana@infipereira.gov.co">LAIdana@infipereira.gov.co</a>
--------------------	--

### Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Documento Adicional</a>	CONTRATO		2.41 MB	1	08-05-2013 12:35 FM
<a href="#">Documento Adicional</a>	COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA		956 KB	1	03-05-2013 12:23 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	OFERTA ECONOMICA TEK		464 KB	1	29-04-2013 05:02 FM
<a href="#">Informe de evaluación</a>	HABILITACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA		1010 KB	1	29-04-2013 05:00 FM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE CIERRE		2.31 MB	1	25-04-2013 01:33 FM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AGENDA NO 01 DE 2013		465 KB	1	24-04-2013 09:36 AM

[Documento Adicional](#)

ESTUDIOS PREVIOS



2.04 MB

1

23-04-2013 09:12 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

23 de Abril de 2013 09:15 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

**CENTRO DE CONTACTO SECOP**  
[sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co)  
 Línea nacional gratuita 018000 952525  
 Línea en Bogotá 595 3525  
[Contáctese un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)  
 PBX (+57)(1) 7956600  
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma de fraude, engañoso o confuso.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



### DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR



### CONTRATO N° 44

La supervisión del presente contrato será ejercida por **ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

#### NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al Supervisor **ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA**, quien en constancia firma a los 08 días del mes de mayo de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

  
\_\_\_\_\_  
El Notificado.



ACTA DE INICIO

PEREIRA: 08 MAYO 2013

CONTRATO No: 36

CONTRATISTA: DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO  
Representante Legal TEK Soluciones Informáticas S.A.S

OBJETO: Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

PLAZO: El plazo de presente contrato será de tres (3) meses o hasta agotar cuantía, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013

VALOR: El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA (\$8.750.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción de objeto contractual , certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica

ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA

DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO

Supervisor

Contratista

P

70

**ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN  
DE PROVEEDOR DE BIENES**

<b>ACTA DE INTERVENTORIA No.</b>		001
<b>FECHA:</b>	Junio 26 de 2013	
<b>CONTRATO No.</b>	044	
<b>CONTRATISTA:</b>	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	
<b>OBJETO:</b>	Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b>	Mayo 08 a Junio 26 de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$8.750.000 (Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos).	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b>	Ocho millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos noventa y dos pesos (\$8.426.592).	

ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DISCOS DUROS INTERNOS	\$ 137,924	2	\$ 275,848
DISCOS DUROS INTERNOS	\$ 137,924	2	\$ 275,848
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	\$ 1,436,024	2	\$2,872,048
LICENCIA OFFICE	\$ 470,960	2	\$ 941,920
LICENCIA ANTIVIRUS	\$ 39,092	2	\$ 78,184
LICENCIA ANTIVIRUS	\$ 39,092	24	\$ 938,208
VIDEO BEAM INALÁMBRICO	\$ 2,834,344	1	\$2,834,344
DISCO DURO EXTERNO	\$ 210,192	1	\$ 210,192
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.426.592</b>

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.750.000	
VALOR PAGADO		\$ 0
VALOR A PAGAR		\$8.426.592
VALOR POR EJECUTAR		\$ 323.408
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 8.750.000</b>	<b>\$ 8.750.000</b>

+

P

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CALIDAD DEL PRODUCTO</b>			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	3		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	3		
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO</b>			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	3		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24. Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)**

**Firma Contratista**

**DIEGO ALEXÁNDER RESTREPO LONDOÑO**  
Representante Legal

**Firma Interventor**

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Profesional Especializado (Grado 4)



# TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

NIT 900.480.656-4

IVA RÉGIMEN COMÚN

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE, EXONERADOS SEGUN LEY 1429 DEL AGENTES RETENEDORES DEL IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO

AUTORRETENEDOR ICA EN PEREIRA

AV. 30 DE AGOSTO No. 87-426

TELEFONOS:3201020-3201024-3201028

PEREIRA - RISARALDA

**FACTURA DE VENTA N° TEKP 455**

FECHA FACTURA      FORMA DE PAGO      VENCIMIENTO

21/06/2013      8 DIAS \$8,426.592      29/06/2013

VENDEDOR

JOHANA LOPEZ BAENA

Cliete: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
Nit : C.C. 900 120 045 - 0  
Dirección: CALLE 19 # 9 - 50 PISO 22 DIARIO DEL OTUN  
Telefono: 3151617  
Ciudad: PEREIRA

REF.	CANT.	DESCRIPCION	GARANTIA	IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-------	-------------	----------	-----	--------------	-----------

BASE EXCLUIDA - EXCENTA      2.872.048      BASE GRAVADA      4.788.400

**VALOR EN LETRAS**  
OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVE NTA Y DOS PESOS M/CTE  
**OBSERVACIONES**

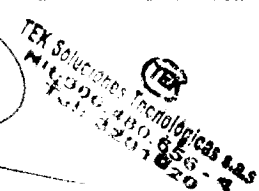
En caso de presentar una garantía, se recomienda hacer copia de seguridad de su información antes enviar el equipo a reparación. Tek Soluciones Tecnológicas S.A.S no se hace responsable por la pérd

**SUBTOTAL**      7.660.448

**DESCUENTO**      0

**I.V.A.**      766.144

**TOTAL A PAGAR**      **\$ 8,426,592**



FIRMA

NOMBRE

FECHA DE RECIBIDO

Elaborado por

Acceptada

La aceptación de la presente factura evidencia la satisfacción total en la entrega de los productos adquiridos y el estado de los mismos, al igual que las políticas de garantía

Resolución Autorización No. 160000096924 del 06 de Febrero de 2013 del N° TEKP 1 al N° TEKP 10,000

Factura impresa por computador. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando e protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual hace se responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente

--- CLIENTE ---



# TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

NIT 900.480.656-4

IVA RÉGIMEN COMÚN

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE, EXONERADOS SEGUN LEY 1429 DEL AGENTES RETENEDORES DEL IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO

AUTORRETENEDOR ICA EN PEREIRA

AV. 30 DE AGOSTO No. 87-426

TELEFONOS:3201020-3201024-3201028

PEREIRA - RISARALDA

## FACTURA DE VENTA N° TEKP

455

FECHA FACTURA

FORMA DE PAGO

VENCIMIENTO

21/06/2013

8 DIAS \$8,426 592

29/06/2013

Cliente INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
 Nit / C.C. 900.120.045 - 0  
 Direccion: CALLE 19 # 9 - 50 PISO 22 DIARIO DEL OTUN  
 Telefono: 3151617  
 Ciudad: PEREIRA

**VENDEDOR**  
 JOHANA LOPEZ BAENA

REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
DE0101 270S	2	EX EQU DELL VOSTRO ESCRITORIO 270S CORE I3-3220M DD 1TB/6GB/20 LED/WIN8PRO	12 Meses	0	1.436.024	2.872.048
<b>Serial (es):</b>		I1ZMPTW1 1 I1ZPNZVI 1				
MC1165 H&B 2013	2	LIC MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2013 32/64 BITS ESPAÑOL LATAM DVD	0 Meses	16	406.000	812.000
<b>Serial (es):</b>						
GN1166 ENDPOIN	26	LIC KASPERSKY ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS LATIN AMERICA POR 1 AÑO	0 Meses	16	33.700	876.200
<b>Serial (es):</b>						
EP0433 1771W	1	AYV EPSON VIDEO PROYECTOR 1771W POWERLITE	24 Meses	16	2.443.400	2.443.400
<b>Serial (es):</b>		REZK3300533				
GN0743 1TB	1	ALM HITACHI DISCO DURO EXTERNO 1TB	24 Meses	16	181.200	181.200
<b>Serial (es):</b>		1EJUV6UM				
TS0742 DISCO SA	4	ALM TOSHIBA DISCO DURO INTERNO 500GB SATA	12 Meses	16	118.900	475.600
<b>Serial (es):</b>		23QY66UMSWK5, 23QYMKRAMSWK5, 23QZ/N5DMSWK5, 23QZN8VMSWK5				

Factura impresa por computador. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando e protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual hace se responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente

--- CLIENTE ---

56

EMPRESA	RAVIA S.A.S.	TIPO APOYANTE	NO APOYANTE	DEPARTAMENTO	BOYACA	CIUDAD	BOYACA	PAIS	COLOMBIA
EMPRESA	RAVIA S.A.S.	NO APOYANTE	NO APOYANTE	BOYACA	BOYACA	BOYACA	BOYACA	BOYACA	BOYACA

DATOS GENERALES DE LA CUOTIZACION									
Periodo		Cotización		Tipo		Fecha		Pago	
Provision	Salud	Pago	Plantilla	Plantilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
201505	201506	14/03/2015	342407832	F	20150615	20150615	MANEJABLE		54.078.700

RESUMEN DE PAGO											
RIZGO	CODIGO	DT	DV	APLADOS	VALOR	DEBIDO	INTERESES MORA	CAJAS DE COMPENSACION	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS): 51				19		\$2.343.240	\$10.000	\$0	\$2.343.240		
	231001	800.277.940	6	2	\$728.000	\$1.000	\$0	\$729.000			
	25-14	900.376.104	7	1	\$121.400	\$500	\$0	\$121.900			
	230501	800.231.967	1	1	\$106.600	\$500	\$0	\$107.100			
	230101	800.224.808	6	6	\$782.900	\$1.100	\$0	\$786.200			
	230201	800.279.735	0	9	\$1.094.340	\$4.700	\$0	\$1.099.040			
ARP (ADMINISTRADORAS): 11				14		\$123.600	\$500	\$0	\$124.100		
	14-4	800.302.181	9	19	\$123.600	\$500	\$0	\$124.100			
EPS (ADMINISTRADORAS): 61				19		\$1.604.390	\$7.000	\$0	\$1.611.390		
	ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDIC)	EPS001	800.113.800	0	1	\$81.500	\$400	\$0	\$81.900		
	CAFESALUD	EPS003	800.140.945	6	1	\$84.900	\$400	\$0	\$85.300		
	COMUNIVA	EPS016	805.600.427	1	2	\$148.345	\$600	\$0	\$148.945		
	S.G.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	EPS018	805.001.157	2	5	\$393.245	\$1.700	\$0	\$394.945		
SAUD TOTAL				4		\$296.700	\$1.300	\$0	\$298.000		
	SAUD COOP	EPS013	800.250.119	1	7	\$597.200	\$2.600	\$0	\$600.000		
						\$5.120.000	\$23.200	\$0	\$5.143.200		





OTROSI CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S  
No. 44



PEREIRA  
150  
AÑO

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.868.379 de Pereira, quien obra como representante legal de TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. con Nit No. 900480656-4, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente prorrogación al contrato de compraventa, previas las consideraciones que a continuación se anotan: 1) Que se suscribió contrato de compraventa No. 44 de fecha 7 de mayo de 2013, 2) que su fecha de inicio es del día 8 de mayo de 2013, 3) Que mediante acta de fecha 23 julio de 2013 se el supervisor aprueba la prorrogación del contrato argumentando que: "la licencia y el soporte técnico del firewall fortigate deben estar vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013 y la asistencia remota es de vital importancia para los diversos cambios que hay que realizar en las configuraciones del firewall y su sistema en general. 4) que la presente prorrogación se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Cláusula cuarta del Contrato denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así:

**"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Hacen parte de la siguiente prorrogación los siguientes documentos:  
a) acta suscrita entre el supervisor y el contratista en la cual aprueban la prorrogación del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA.** Confirmar las demás Cláusulas del Contrato No. 44 de 2013 las cuales continúan sin modificación alguna.

**CLÁUSULA CUARTA:** la presente prorrogación se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira el 1 de agosto de 2013.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**  
Contratista  
Representante Legal TEK Soluciones  
Tecnologicas S.A.S

REVISÓ: DVVF



TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S  
NIT: 900.480.656-4  
22-521-1149 Tel 320:

ACTA DE MODIFICACIÓN  
CONTRATO NO. 044 DE 2013



PEREIRA  
150  
AÑOS

**CONTRATO No:** 044 de 2013

**CONTRATISTA:** TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.

**Nit.** 900.480.656-4

**REPRESENTANTE LEGAL** DIEGO ALEXÁNDER RESTREPO LONDOÑO

**OBJETO:** Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

**PLAZO:** Tres (3) meses

**VALOR:** Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$8.750.000)

En reunión sostenida el día 23 de julio de 2013, se pudo identificar la necesidad de la ampliación del plazo del Contrato No. 044, de fecha mayo 07 de 2013, debido a que la licencia y el soporte técnico del Firewall Fortigate deben estar vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año y la asistencia remota es de vital importancia para los diversos cambios que hay que realizar en las configuraciones del Firewall y su sistema en general.

Lo anterior con el fin de que la Entidad presente altos niveles de seguridad informática tanto en sus diversos sistemas de información como en los computadores propiedad de la misma, buscando generar una infraestructura que facilite el cumplimiento de los objetivos de INFIPEREIRA.

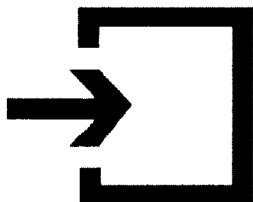
De acuerdo a lo anterior, se establece que existe viabilidad jurídica para realizar la prórroga al contrato No. 044 de 2013.

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Supervisor

**DIEGO ALEXÁNDER RESTREPO LONDOÑO**  
Representante Legal  
TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.

**PROYECTO:** LMAA





# Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

- [Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)



El SECOP estara en una ventana de mantenimiento entre las 6:00 p.m. del día viernes 30 de agosto de 2013 y las 8:00 a.m. del día sábado 31 de agosto de 2013. Agradecemos su comprensión.

## Detalle del Proceso Número 008

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Este proceso se encuentra posiblemente desactualizado. comuniquese con la entidad responsable para obtener detalles.

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

### Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿.

Cuantía a Contratar	\$10.000.000
Tipo de Contrato	Compra venta

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	88	10000000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 19 no. 9 - 50
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 19. no 9 - 50 complejo diario del otun piso 21

### Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-04-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	25-04-2013 11:00 a.m.




### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: [LALdana@infipereira.gov.co](mailto:LALdana@infipereira.gov.co)

### Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Documento Adicional</a>	OTROSI		195 KB	1	28-08-2013 08:21 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	CONTRATO		2.41 MB	1	08-05-2013 12:35 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		956 KB	1	03-05-2013 12:23 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	OFERTA ECONOMICA TEX		484 KB	1	29-04-2013 05:02 PM
<a href="#">Informe de evaluación</a>	HABILITACION JURIDICA Y TECNICA		1010 KB	1	29-04-2013 05:00 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE CIERRE		2.31 MB	1	25-04-2013 01:33

Detalle del proceso

	AGENDA NO 01 DE 2013		463 KB	1	2013-09-30 AM
<a href="#">Invitación</a>	INVITACION PUBLICA		2.68 MB	1	23-04-2013 09:14 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ESTUDIOS PREVIOS		2.04 MB	1	23-04-2013 09:12 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hto	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creacion de Proceso	23 de April de 2013 09:15 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

<p><b>CENTRO DE CONTACTO SECOP</b>  <a href="mailto:sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co">sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co</a>          Linea nacional gratuita 018000 952525          Linea en Bogotá 595 3525  <a href="#">Contacte un asesor virtual</a></p>	<p>Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>          PBX (+57)(1) 7956600          Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.</p>
<p><a href="#">Términos de uso</a>   <a href="#">Mapa del sitio</a>   <a href="#">Preguntas frecuentes</a>   <a href="#">Contáctenos</a></p>	

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.  
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargarse para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:  
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.  
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.  
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.  
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

# Kaspersky Lab

## Licence Support Certificate

**Licence Number:** 198A-130529-172425

**Customer:** INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE  
PEREIRA " INF  
CALLE 19 No 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL  
OTUN PISO 22, PEREIRA, Colombia

**Product Name** Kaspersky Endpoint Security for Business - Select  
**Localization** Latin America Edition  
**Licence Volume** 26 Users  
**Licence Description** 26 Nodes  
**Date of Licence** 2013-05-29  
**Expiration Date** 2014-06-13  
**Licence Type** Governmental  
**Product Code** KL4863DAPFC

**RESELLER:** TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.  
**Address:** AVENIDA 30 DE AGOSTO #87-426 SECTOR BELMONTE , PEREIRA ,

**DISTRIBUTOR:** Nexsys de Colombia S.A.  
**Address:** Autopista Medellin Km 2 Via Cota, Cundinamarca, Colombia, ,  
**Sales Contacts:** Tel: 571 - 876 6700  
**Support Requests:** Tel: 571 - 876 6700

**SUPPORT CENTER:** Nexsys de Colombia S.A.  
**Address:** Autopista Medellin Km 2 Via Cota, Cundinamarca, Colombia, ,  
**Support Requests:** Tel: 571 - 876 6700

**LOCAL OFFICE:** Kaspersky Lab  
**Address:** Olympia Park Business Center, Bldg. 3, 39A, Leningradskoe Shosse, Moscow, 125212,  
Russian Federation., Moscow, 123060  
**Sales Contacts:** sales@kaspersky.com phone: +7(495)797-8700  
**Support Requests:** support@kaspersky.com phone: +7(495)797-8707

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
<b>SCANNER KODAK I2400</b> Velocidad de producción: Blanco y negro/escala de grises/color hasta 30 ppm/60 ipm a 200 y 300 dpi -Volumen diario recomendado: Hasta 2.000 hojas por día -Resolución óptica:600 ppp Resolución de salida: 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 dpi Máx./Mín. -Tamaño del documento:216 mm x 863 mm (8,5 x 34 pulgadas)/50 mm x 63,5 mm (2 pulgadas x 2,5 pulgadas) -Modo para documentos largos: 216 mm x 4.064 mm (8,5 pulgadas x 160 pulgadas) Alimentador: USB 2.0 (cable incluido) -Software incluido:Controladores TWAIN, ISIS, WIA; Software KODAK Capture Desktop; Smart Touch; NUANCE PAPERPORT y OMNIPAGE (controladores LINUX SANE y TWAIN disponibles en <a href="http://www.kodak.com/go/scanonlinux">www.kodak.com/go/scanonlinux</a> ) -Formato de archivos de salida: TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda	1	\$ 1,779,000	\$ 1,779,000
			\$ 1,779,000
<b>IVA 16%</b>			\$ 284,640
<b>TOTAL</b>			\$ 2,063,640

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
<b>SCANNER CANON DRC-125</b> -Velocidad de escaneado: Vertical (A4) Blanco y negro / escala de grises: 200/300 ppp: 25 ppm/50 ipm Color: 200 ppp, 25 ppm/50 ipm; 300 ppp, 15 ppm/30 ipm -Rendimiento diario: 1.500 escaneos/día -Resolución óptica: 600 ppp -Capacidad del alimentador: 30 hojas (80 g/m <sup>2</sup> ) -Resolución de salida:150 x 150 ppp, 200 x 200 ppp, 300 x 300 ppp, 400 x 400 ppp, 600 x 600 ppp Interfaz:USB 2.0 de alta velocidad -Garantía: 1 año	1	\$ 1,562,500	\$ 1,562,500
			\$ 1,562,500
<b>IVA 16%</b>			\$ 250,000
<b>TOTAL</b>			\$ 1,812,500

CONDICIONES GENERALES:

Entrega de Factura y Manifiesto  
 Tiempo de entrega: 10 días Hábiles  
 validez de la oferta 15 días

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

**Johana López Baena**  
 Ejecutiva Corporativa  
 Tel: 6-3343030/3201020  
 Movil: 3146171711  
 Mail: [johana.lopez@tek.com.co](mailto:johana.lopez@tek.com.co)

**TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S**  
 C.C. LAGO PLAZA LOCAL 116  
 TEL: 3201020  
 PEREIRA - RISARALDA

Pereira. 13 de Agosto de 2.013

JLB-059

Señores:  
**INFIPEREIRA**  
La Ciudad



**ASUNTO: Propuesta Comercial**

Me permito enviarle las características y precios de los productos que requiere su empresa, esperando sea una optima solución a sus necesidades

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
<b>SCANNER KODAK I1120</b> -Velocidades de producción: Bitonal/escala de grises/color Hasta 20 ppm/40 ipm a 200 ppp -Volumen diario recomendado: Desde una docena hasta más de 1000 páginas -Resolución óptica: 600 ppp Tamaño máximo del documento: 216 mm x 863 mm (8,5 pulg. x 34 pulg.) Tamaño mínimo del documento: Alimentación de una sola hoja: 50 mm x 63,5 mm (2 pulg. x 2,5 pulg.) -Alimentación de varias hojas: 63,5 mm x 125 mm (2,5 pulg. x 5 pulg.) Alimentador: ADF: Hasta 50 hojas de papel de 75 g/m <sup>2</sup> (20 lib.) de papel -Conectividad: USB 2.0 -Software incluido: Controladores TWAIN, ISIS, STI y WIA, Smart Touch, NUANCE SCANSOFT PAPERPORT y OMNIPAGE, ESTO!BIZCARD -Formato de archivos de salida: Una o varias páginas en TIFF; JPEG, RTE, BMP, PDF y PDF con capacidad de búsqueda	1	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000
			<b>\$ 1,200,000</b>
<b>IVA 16%</b>			<b>\$ 192,000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,392,000</b>





**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 211**

Fecha expedición 23/09/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **2.063.640,00**

Son: Dos Millones Sesenta Y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/Cte.  
Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO NO. 44 DE 2013 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿

Observaciones

Nro. Disponibilidad 211

Rubro	212102--	Compra de Equipos	Valor	2.063.640,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 23/09/2013



República de Colombia

Página 1 de 1

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 244**Fecha expedición 08/10/2013 Fecha vencimiento Valor Total **2.063.640,00**

Son: Dos Millones Sesenta Y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/Cte.  
 Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO NO. 44 DE 2013 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿

Observaciones

Tercero 900480656 TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S -  
 Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 44 Fecha 08/10/2013 Nro. act 19  
 Duración 7 meses Fecha fin 31/12/2013  
 Forma pago mediante actas vencidas previo informe del supervisor del contrato.  
 Nro. Disponibilidad 211

Rubro 212102-- Compra de Equipos Valor **2.063.640,00**  
 C. Costo 1101 Administracion  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 211

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 212102-- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 10	2.063.640,00
--------	--------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 08/10/2013

ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO  
NO. 44 DE 2013



<b>CONTRATO No:</b>	44 de 2013
<b>CONTRATISTA:</b>	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.
<b>NIT.</b>	900480656-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO
<b>OBJETO:</b>	Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"
<b>PLAZO:</b>	7 meses
<b>VALOR:</b>	\$8.750.000
<b>ADICIÓN:</b>	\$2.063.640

En reunión sostenida el día 8 de octubre de 2013, se pudo identificar la necesidad de adicionar el valor del contrato, teniendo en cuenta que:

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" actualmente cuenta con Escáner de alto rendimiento para suplir las necesidades de digitalización de todas las dependencias, así como también para las jornadas de transferencia documental y digitalizaciones masivas de archivos especiales como expedientes de contratos, de contabilidad y de historias laborales.

El crecimiento acelerado en las operaciones de la Entidad, así como el aumento en el volumen de los documentos de las diferentes dependencias, ha creado la necesidad de adquirir un Escáner con una mayor capacidad de rendimiento frente a las condiciones con las que cuenta el equipo actual.

De esta manera, se presenta un cuadro comparativo entre las características actuales frente a las necesitadas en un nuevo equipo:

ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS ACTUALES	NECESIDADES
Velocidades de producción	Bitonal/escala de grises/color Hasta 20 ppm/40 ipm a 200 ppp.	Blanco y negro/escala de grises/color hasta 30 ppm/60 ipm a 200 y 300 dpi.
Volumen diario	Hasta 1000 páginas.	Hasta 2.000 páginas.



ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO  
NO. 44 DE 2013



PEREIRA  
150  
AÑO

recomendado		
Resolución óptica	600 ppp Tamaño máximo del documento: 216 mm x 863 mm (8,5 pulg. x 34 pulg.)	600 ppp - Resolución de salida: 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 dpi Máx./Mín.

El supervisor consultó si existían recursos para la realización del otrosí y pudo identificar que dentro del presupuesto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" existe partida para atender esta clase de compromiso.

De acuerdo a lo anterior, se establece que existe viabilidad jurídica y técnica para realizar la adición al contrato No. 44 de 2013.

Se firma en Pereira a los 8 días del mes de octubre de 2013.

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Supervisor

**DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**  
Contratista  
Representante Legal TEK Soluciones  
Informáticas S.A.S

OTROSÍ (ADICIÓN) CONTRATO DE COMPRAVENTA  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S  
No. 44



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.868.379 de Pereira, quien obra como representante legal de TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. con Nit No. 900480656-4, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente prorrogación al contrato de compraventa, previas las consideraciones que a continuación se anotan: 1) Que se suscribió contrato de compraventa No. 44 de fecha 7 de mayo de 2013, 2) que su fecha de inicio es del día 8 de mayo de 2013 con fecha de terminación el día 6 de diciembre de 2013, 3) Que mediante acta de fecha 8 de octubre de 2013 el supervisor dio visto bueno para realizar la adición del contrato por un valor de \$2.063.640 4) Que existen recursos para la realización del otrosí dentro del presupuesto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" para atender esta clase de compromiso, 5) Que la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Cláusula tercera del Contrato denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:, la cual quedará así: "**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA (\$10.813.640)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción de objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica." **CLÁUSULA SEGUNDA.** Hacen parte de la siguiente adición los siguientes documentos: a) acta suscrita entre el supervisor y el contratista en la cual aprueban la adición del contrato y b) certificado de disponibilidad presupuestal No. 211 de fecha 23 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA TERCERA.** Confirmar Las demás Cláusulas del Contrato No. 44 de 2013 las cuales continúan sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** la presente prorrogación se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

Para constancia se firma en Pereira el día 8 de octubre de 2013.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO**  
Contratista  
Representante Legal TEK Soluciones  
Tecnológicas S.A.S

REVISÓ: **DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)



# Kaspersky Lab

## Licence Support Certificate

**Licence Number:** 198A-130529-172425

**Customer:** INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE  
PEREIRA " INF  
CALLE 19 No 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL  
OTUN PISO 22, PEREIRA, Colombia

**Product Name** Kaspersky Endpoint Security for Business - Select  
**Localization** Latin America Edition  
**Licence Volume** 26 Users  
**Licence Description** 26 Nodes  
**Date of Licence** 2013-05-29  
**Expiration Date** 2014-06-13  
**Licence Type** Governmental  
**Product Code** KL4863DAPFC

**RESELLER:** TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.  
**Address:** AVENIDA 30 DE AGOSTO #87-426 SECTOR BELMONTE , PEREIRA ,

**DISTRIBUTOR:** Nexsys de Colombia S.A.  
**Address:** Autopista Medellin Km 2 Via Cota, Cundinamarca, Colombia, ,  
**Sales Contacts:** Tel: 571 - 876 6700  
**Support Requests:** Tel: 571 - 876 6700

**SUPPORT CENTER:** Nexsys de Colombia S.A.  
**Address:** Autopista Medellin Km 2 Via Cota, Cundinamarca, Colombia, ,  
**Support Requests:** Tel: 571 - 876 6700

**LOCAL OFFICE:** Kaspersky Lab  
**Address:** Olympia Park Business Center, Bldg. 3, 39A, Leningradskoe Shosse, Moscow, 125212,  
Russian Federation., Moscow, 123060  
**Sales Contacts:** sales@kaspersky.com phone: +7(495)797-8700  
**Support Requests:** support@kaspersky.com phone: +7(495)797-8707



## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

<b>ACTA DE INTERVENTORIA No.</b>		002																	
<b>FECHA:</b>	Octubre 31 de 2013																		
<b>CONTRATO No.</b>	044																		
<b>CONTRATISTA:</b>	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.																		
<b>OBJETO:</b>	Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.																		
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b>	Junio 27 a Octubre 30 de 2013																		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$10.813.640 (Diez millones ochocientos trece mil seiscientos cuarenta pesos).																		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.																		
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$2.387.048</b>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 50%;">ELEMENTO</th><th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO</th><th style="width: 15%;">CANTIDAD</th><th style="width: 20%;">VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>LICENCIA FORTIGATE</td><td style="text-align: right;">\$ 323,408</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">\$ 323,408</td></tr><tr><td>ESCÁNER KODAK I2400</td><td style="text-align: right;">\$ 2,063,640</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">\$ 2,063,640</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$ 2.387.048</b></td></tr></tbody></table>				ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	LICENCIA FORTIGATE	\$ 323,408	1	\$ 323,408	ESCÁNER KODAK I2400	\$ 2,063,640	1	\$ 2,063,640	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.387.048</b>
ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL																
LICENCIA FORTIGATE	\$ 323,408	1	\$ 323,408																
ESCÁNER KODAK I2400	\$ 2,063,640	1	\$ 2,063,640																
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.387.048</b>																
<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>																			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.750.000																		
VALOR ADICIÓN	\$ 2.063.040																		
VALOR PAGADO		\$ 8.426.592																	
VALOR A PAGAR		\$ 2.387.048																	
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0																	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$10.813.640</b>	<b>\$10.813.640</b>																

<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Nunca</b>
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar



Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CALIDAD DEL PRODUCTO</b>			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	3		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	3		
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO</b>			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	3		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24. Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

### COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)

<b>Firma Contratista</b>  <b>DIEGO ALEXÁNDER RESTREPO LONDOÑO</b> <b>Representante Legal</b>	<b>Firma Interventor</b>  <b>ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA</b> <b>Profesional Especializado (Grado 4)</b>
---	--





Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

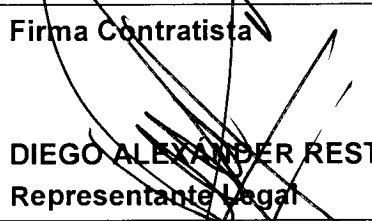
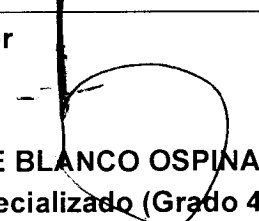
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CALIDAD DEL PRODUCTO</b>			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	3		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	3		
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO</b>			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	3		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24. Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

### COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)

<b>Firma Contratista</b>    <b>DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO</b> Representante Legal	<b>Firma Interventor</b>    <b>ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA</b> Profesional Especializado (Grado 4)
---	--



# TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

NIT 900.480.656-4

VA RÉGIMEN COMÚN

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EXONERADOS SEGUN LEY 1429 DEL 2010

AGENTES RETENEDORES DEL IVA AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

AUTORRETENEDOR ICA EN PEREIRA

Av 30 de agosto # 87-426 PEREIRA-RISARALDA

Tel. 3201020

## FACTURA DE VENTA N° TEKP

1,056

FECHA FACTURA

FORMA DE PAGO

VENCIMIENTO

Cliente: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
 Nit / C.C: 900.120.045 - 0  
 Dirección: CALLE 19 # 9 - 50 PISO 22 DIARIO DEL OTUN  
 Teléfono: 3151617  
 Ciudad: PEREIRA

31/10/2013

20 DIAS \$2,387.048

20/11/2013

VENDEDOR

JOHANA LOPEZ BAENA

REF.	CANT.	Observaciones	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
GN1167 FORTIGU,	1		LIC GENERIC 1 YEAR 8X5 FORTICARE PLUS FORTIGUARD BUNDLE CONTRACT	0 Meses	16	278.800	278.800
Serial (es):							
GN0323 KD I-2400	1		ACC KODAK SCANNER I2400 CAT 8861437	12 Meses	16	1.779.000	1.779.000
Serial (es):							
47590438							

BASE EXCLUIDA - EXCENTA

0

BASE GRAVADA

2.057.800

<b>VALOR EN LETRAS</b> DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PE	<b>SUBTOTAL</b>	2,057.800 00
<b>OBSERVACIONES</b> En caso de presentar una garantía, se recomienda hacer copia de seguridad de su información antes de enviar el equipo a reparación. Tek Soluciones Tecnológicas S.A.S no se hace responsable	<b>DESCUENTO</b>	0
	<b>I.V.A.</b>	329.248
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 2,387,048</b>

FIRMA

NOMBRE

FECHA DE RECIBIDO

Elaborado por

Aceptada

La aceptación de la presente factura evidencia la satisfacción total en la entrega de los productos adquiridos y el estado de los mismos, al igual que las políticas de garantía

Resolución Autorización No. 16000096924 del 06 de febrero de 2013 del N° TEKP 1 al N° TEKP 10,000

Factura impresa por computador. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

--- CLIENTE ---

91

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA - ICBF
000480636	4	TECNOLOGIAS TECNOLOGIAS S.A	D. BENEFICIARIO LEY 129 DE 95	COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR S.A.S	CARRERA 1272 426 AV. 10 DE AGOSTO	PEREIRA RISARALDA	170324	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2013-08	2013-09	26236135	8426236135	F	2013/09/10	2013/09/10	BANCO AV VILLAS	0	\$1.386.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR S.A.S (16 Afiliados)</b>					<b>\$12,143,000</b>	<b>\$1,942,800</b>			<b>\$12,143,000</b>	<b>\$1,335,900</b>			<b>\$12,143,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$12,143,000</b>	<b>\$107,600</b>		<b>\$12,143,000</b>	<b>\$0</b>
<b>Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO ( 9 Afiliados)</b>					<b>\$7,517,000</b>	<b>\$1,202,800</b>			<b>\$7,517,000</b>	<b>\$827,000</b>			<b>\$7,517,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$7,517,000</b>	<b>\$39,500</b>		<b>\$7,517,000</b>	<b>\$0</b>
<b>Ciudad PEREIRA Depto: RISARALDA ( 9 Afiliados)</b>					<b>\$7,517,000</b>	<b>\$1,202,800</b>			<b>\$7,517,000</b>	<b>\$827,000</b>			<b>\$7,517,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$7,517,000</b>	<b>\$39,500</b>		<b>\$7,517,000</b>	<b>\$0</b>
1	CC 65777403	FLOREZ MARIA	231001	30	\$666,000	\$106,600	EPS013	30	\$666,000	\$73,300	CCF44	0	\$666,000	\$0	30	\$666,000	\$1,500	0	\$666,000	\$0	
2	CC 31424413	GARCIA LINA	231001	30	\$1,179,000	\$188,600	EPS002	30	\$1,179,000	\$129,700	CCF44	0	\$1,179,000	\$0	30	\$1,179,000	\$6,200	0	\$1,179,000	\$0	
3	CC 25180243	LOPEZ JOHANA	25114	30	\$759,000	\$121,400	EPS002	30	\$759,000	\$81,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	30	\$759,000	\$4,000	0	\$759,000	\$0	
4	CC 10023637	NINO FRANCISCO	230201	30	\$801,000	\$128,200	EPS013	30	\$801,000	\$88,100	CCF44	0	\$801,000	\$0	30	\$801,000	\$4,200	0	\$801,000	\$0	
5	CC 9861315	PEÑA EDITH	230301	30	\$800,000	\$128,000	EPS003	30	\$800,000	\$88,000	CCF44	0	\$800,000	\$0	30	\$800,000	\$4,200	0	\$800,000	\$0	
6	CC 108798655	RAMIREZ DIANA	230201	30	\$801,000	\$128,200	EPS018	30	\$801,000	\$88,100	CCF44	0	\$801,000	\$0	30	\$801,000	\$4,200	0	\$801,000	\$0	
7	CC 9868379	RESTREPO DIEGO	230201	30	\$1,179,000	\$188,600	EPS003	30	\$1,179,000	\$129,700	CCF44	0	\$1,179,000	\$0	30	\$1,179,000	\$6,200	0	\$1,179,000	\$0	
8	CC 42139846	SALGADO ANGELICA	230501	30	\$666,000	\$106,600	EPS013	30	\$666,000	\$73,300	CCF44	0	\$666,000	\$0	30	\$666,000	\$1,500	0	\$666,000	\$0	
9	CC 42132819	TORRES LUZ	230301	30	\$666,000	\$106,600	EPS018	30	\$666,000	\$73,300	CCF44	0	\$666,000	\$0	30	\$666,000	\$1,500	0	\$666,000	\$0	
<b>Centro de Trabajo: MENSAJEROS ( 1 Afiliados)</b>					<b>\$603,000</b>	<b>\$96,500</b>			<b>\$603,000</b>	<b>\$66,300</b>			<b>\$603,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$603,000</b>	<b>\$26,200</b>		<b>\$603,000</b>	<b>\$0</b>
<b>Ciudad PEREIRA Depto: RISARALDA ( 1 Afiliados)</b>					<b>\$603,000</b>	<b>\$96,500</b>			<b>\$603,000</b>	<b>\$66,300</b>			<b>\$603,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$603,000</b>	<b>\$26,200</b>		<b>\$603,000</b>	<b>\$0</b>
10	CC 10018219	ALVEAR ENOYA	230201	30	\$603,000	\$96,500	EPS014	30	\$603,000	\$66,300	CCF44	0	\$603,000	\$0	30	\$603,000	\$26,200	0	\$603,000	\$0	
<b>Centro de Trabajo: VENDEDORES ( 6 Afiliados)</b>					<b>\$4,023,000</b>	<b>\$643,500</b>			<b>\$4,023,000</b>	<b>\$442,600</b>			<b>\$4,023,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$4,023,000</b>	<b>\$41,900</b>		<b>\$4,023,000</b>	<b>\$0</b>
<b>Ciudad PEPEIRA Depto: RISARALDA ( 6 Afiliados)</b>					<b>\$4,023,000</b>	<b>\$643,500</b>			<b>\$4,023,000</b>	<b>\$442,600</b>			<b>\$4,023,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$4,023,000</b>	<b>\$41,900</b>		<b>\$4,023,000</b>	<b>\$0</b>
11	CC 25181350	ARAMBO YULIANA	230301	30	\$759,000	\$121,400	EPS002	30	\$759,000	\$81,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	30	\$759,000	\$7,900	0	\$759,000	\$0	
12	CC 75008890	GARCIA RICARDO	230201	30	\$759,000	\$121,400	EPS016	30	\$759,000	\$81,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	30	\$759,000	\$7,900	0	\$759,000	\$0	
13	CC 74879458	LEONDOO NORMA	231001	30	\$759,000	\$121,400	EPS002	30	\$759,000	\$81,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	30	\$759,000	\$7,900	0	\$759,000	\$0	
14	CC 51482289	OROZCO MARIA	230301	9	\$228,000	\$36,500	EPS013	9	\$228,000	\$25,100	CCF44	0	\$228,000	\$0	9	\$228,000	\$2,400	0	\$228,000	\$0	
15	CC 42154740	PAYAN EMMA	230201	10	\$759,000	\$121,400	EPS011	10	\$759,000	\$81,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	10	\$759,000	\$7,900	0	\$759,000	\$0	
16	CC 24348071	VELEZ MORELA	230301	30	\$759,000	\$121,400	EPS018	30	\$759,000	\$81,500	CCF44	0	\$759,000	\$0	30	\$759,000	\$7,900	0	\$759,000	\$0	
<b>Total Afiliados (16)</b>					<b>\$12,143,000</b>	<b>\$1,942,800</b>			<b>\$12,143,000</b>	<b>\$1,335,900</b>			<b>\$12,143,000</b>	<b>\$0</b>			<b>\$12,143,000</b>	<b>\$107,600</b>		<b>\$12,143,000</b>	<b>\$0</b>

0  
 DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Director	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA + ICBF
NIT 91048256	4	TECNOLOGIAS TECNOLOGIAS S.A.S	DIRECCION DE BARRIO LEON DE HELE	COMERCIALIZACION MUELA BODAR S.A.S	DIARRIPA 1177 APT. 10 DE AGOSTO	PEREIRA RISARALDA	3701020	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2013-08	2013-09	26236135	8426236135	E	2013/09/10	2013/09/10	BANCO AV VILLAS	0	\$3.386.300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				16	\$1.942.800	\$0	\$0	\$1.942.800
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	2	\$228.000	\$0	\$0	\$228.000
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$121.400	\$0	\$0	\$121.400
HORIZONTE	230501	800.231.967	1	1	\$106.600	\$0	\$0	\$106.600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	6	\$702.500	\$0	\$0	\$702.500
PROTECCION	230201	800.229.739	0	6	\$784.300	\$0	\$0	\$784.300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$107.600	\$0	\$0	\$107.600
COLPATRIA ARP	14-4	866.002.183	9	16	\$107.600	\$0	\$0	\$107.600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	\$1.335.900	\$0	\$0	\$1.335.900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830.113.831	0	2	\$213.200	\$0	\$0	\$213.200
CAFESALUD	EPS003	800.140.949	6	1	\$88.000	\$0	\$0	\$88.000
COOMEVA	EPS016	805.000.427	1	1	\$83.500	\$0	\$0	\$83.500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	4	\$328.400	\$0	\$0	\$328.400
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	3	\$296.700	\$0	\$0	\$296.700
SALUDCOOP	EPS013	800.250.119	1	5	\$326.100	\$0	\$0	\$326.100
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>	<b>\$3.386.300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3.386.300</b>



## ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

CONTRATO No.	044 DE 2013	
CONTRATANTE:	Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"	
CONTRATISTA:	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	
OBJETO:	Contrato de compra de equipos y accesorios tecnológicos para el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.	
FECHA DEL CONTRATO:	Mayo 07 de 2013	
VALOR DEL CONTRATO:	Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos (\$2.540.400)	
FECHA DE INICIACIÓN:	Mayo 08 de 2013	
PLAZO:	El plazo del presente contrato será de seis (6) meses o proporcional al tiempo ejecutado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.	
FORMA DE PAGO:	INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 07 de 2014	
<p>En la ciudad de Pereira a los <u>siete</u> (07) días del mes de <u>Diciembre</u> del año <u>Dos Mil Trece</u> (2013), se reunieron en la <u>Dirección Administrativa y Financiera</u> de INFIPEREIRA, el (la) Contratista <u>Diego Alexander Restrepo Londoño en Representación Legal de TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.</u>, el Supervisor <u>Andrés Felipe Blanco Ospina</u> y el Gerente General de INFIPEREIRA <u>Javier Monsalve Castro</u>, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato No. <u>044</u> del <u>07/05/2014</u>, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con los bienes entregados; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente (<i>La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad</i>).</p>		
<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO	\$2.540.400	
VALOR PAGADO		\$0
VALOR DE ESTA ACTA		\$2.540.400
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2.540.400</b>	<b>\$2.540.400</b>



REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

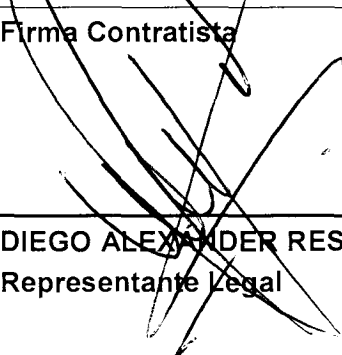
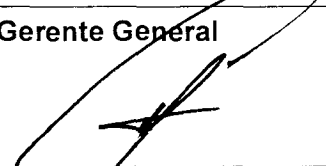
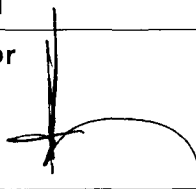
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CALIDAD DEL PRODUCTO</b>			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	30		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	3		
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO</b>			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	3		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		



## CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Gerente General</b> 
<b>DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO</b> Representante Legal	<b>JAVIER MONSALVE CASTRO</b> Gerente General
	<b>Firma Supervisor</b> 
	<b>ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA</b> Profesional Especializado (Grado 4)



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO Compra - Uta	Nº 44	FECHA 07 Mayo / 2013	
CONTRATISTA TEK soluciones tecnológicas	VALOR \$ 8.750.000	TERMINO 3 meses	
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	14 ✓	Invitación Pública
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	N.A.	de Municipio Quintá
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1 ✓	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	N.A.	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	N.A.	
1.6	Certificación precios del mercado.	N.A.	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1 ✓	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	1 ✓	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		




Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
2.2.1	Propuesta.	1 ✓	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	3 ✓	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	1 ✓	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	1 ✓	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	2 ✓	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	2 ✓	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1 ✓	
2.2.8	RUT	1 ✓	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	U. A.	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	U. A.	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	U. A.	
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	4 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	1 ✓	

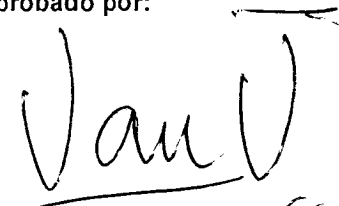
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	D. A.	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	D. A.	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2.º	
3.6	Designación de Interventor	1.º	

**NOTA:** El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:

  
\_\_\_\_\_

Aprobado por:

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR TÉCNICO (JURÍDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas	2 ✓	
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Interventoria.	2 (ACTAS) ✓	
4.8	Acta de terminación, liquidación.	1 (acta) ✓	
	Otros:		